BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 26 de Diciembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9522

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Gutierrez Antonio. — Causa Fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925.

2307 —Exp. 1476 —G— 1924. — 215 C.— De conformidad con lo pedido por la Administracion General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo. 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Antonio Gutierrez y Hnos. hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 85) ochenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 31 de 1924.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Vila Enrique. Causa Fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.— 2308 —Exp. 1070 —V— 1925. — 216 C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Enrique Vila, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 573.90) quinientos setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 20 de 1925.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Helman Hermanos. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. 2309 —Exp. 3417 —1— 1925. — —217 C.—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Pase al Señor Procurador Fiscal de Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Helman Hermanos. hasta obtener el pago de la suma de ($ 93.50) noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre naipes. según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 26 de 1925.

Artículo 2º.— Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Alvarez Pedro. — Causa Fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.— 2310 —Exp. 135 —I— 1925. —218. C.— Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que Don Pedro Alvarez es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 165) ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— De acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley Nº 11.290 sobre papel sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Artículo 2º.— Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Fijando precio desnaturalizantes de alcoholes ($ 055 m/n)

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

2311.— Señor Administrador General de Impuestos Internos.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Administrador llevando a su conocimiento que con fecha 20 del corriente se ha dado término en el Depósito Fiscal de Desnaturalización a la elaboración de una mezcla de substancias desnaturalizantes la que se denominará «D. O. Nº 18» (Desnaturalizante Oficial Nº 18) para la que se han empleado los siguientes productos:

Metileno S/d. 11 de Feb/925. 4a. Remesa vapor Itehakos Lts. 32.575.

Metileno S/d. 11 de Feb/925. 5a. Remesa vapor Sorriso Lts. 13.580.

Aceite S/d. 26 de May/925, Lts. 1.135.

H. Carbono S/d. 23 de Nov/924., Lts. 660.

El total de litros obtenido según comunicación, es de 58 964 (cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro) litros de Desnaturalizante Oficial D. O. 18 para los que corresponde solicitar fijación de precio.

La diferencia entre las cantidades empleadas y la resultante de la operación, debe atribuirse a mermas por evaporación, deficiencias de la balanza, derrames, etc.

Se agrega una copia del certificado de análisis de la Oficina Química Nacional Nº 612272 por haberse agregado el original a la nota 330 remitida al señor Administrador con fecha 20 de Octubre ppdo.—

Saludo al Señor Administrador muy atte.—

C.Franchini.
Jefe de Desnaturalización.

—

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925

Exp. 3265 —I— 1925. 1324 —V— Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De acuerdo con lo que establece el artículo 2º de la ley Nº 4298 y el artículo 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en $ 0,55 m/n (cincuenta y cinco centavos moneda nacional) el precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, compuesto con las substancias a que se refiere el informe del Servicio de Desnaturalización de fojas 1.

Art. 2º — Comuníquese a Contaduría General, publíquese con inserción del informe citado y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Victor M. Molina

Hacienda Ministerio. Aclarando el Art. 1º. del acuerdo Nº. 1210 —V— sobre venta de tanques.

Buenos Aires. Diciembre 9 de 1925. 2312. Exp. 3216 — I — 1925. — 1326 —V— Atento á que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando aclaración y ampliación del Acuerdo Nº. 1240 —V— de fecha 20 de Noviembre ppdo. corriente a fojas 15 y 16 de estas actuaciones. en el sentido que se expresa en el informe que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º.— Aclárase el artículo 1º del acuerdo citado en el preámbulo del presente, en el sentido de que la autorización a que dicho artículo se refiere, comprende también la venta de los tanques de referencia en remate público. si la Administración General de Impuestos Internos lo estimare conveniente.—

Artículo 2º.— Déjase sin efecto la parte final del artículo 2º del acuerdo de referencia, que dice textualmente; «debiendo transferir el saldo, de inmediato, a rentas generales».

Artículo 3º.— Agrégase como parrafo segundo del artículo 2º del precitado Acuerdo Nº 1210—v—de fecha 20 de Noviembre ppdo., el siguiente;— «El gasto de $ 2 700 y $ 170 m/n autorizado por Acuerdo Nº. 36 de 31 Octubre ppdo.— Oficina de Contabilidad para la compra de una báscula automática «Toledo» y reparación de la báscula existente en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, será sufragado también con el producido del remate de los tanques de referencia.— El saldo que quede, será destinado al pago del salario mínimo de diez peones para el servicio de desnaturalización de alcoholes y su custodia».

Artículo 4º.—Comuníquese a Contaduría General, publíquese tome nota la Oficina de Contabilidad tanto de este Acuerdo como del Nº 1210 —v— de 20 de Noviembre ppdo., y pase a la Administración de Impuestos Internos a sus efectos.—

Alvear — Victor M. Molina. José P. Tamborini. — Angel Gallardo — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura — Agustin P.Justo — M.Domecq García.

Aprobando actuación del delegado del Gobierno en el Congreso Estadístico de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. 2314. —Vistas las recomendaciones de la Primera Conferencia Nacional de Estadística, elevadas por el Director General de Estadística de la Nación, delegado del Gobierno Nacional ante la misma y

Considerando:

Que es urgente e indispensable reorganizar las estadísticas sobre la base de la coordinación de tareas y uniformidad de procedimiento de recolección compilación y tabulación a que se refieren tales recomendaciones;

Que la finalidad de la Conferencia concuerda con los propósitos manifestados en diversas oportunidades por el Poder Ejecutivo Nacionel sobre esta importante actividad técnica del gobierno:

Que la práctica de las recomendaciones de la Conferencia permitirá públicar la síntesis de las estadísticas nacionales, provinciales y municipales en el Anuario General de Estadística Gde la Nación, prescripto por la Ley Nº 3180:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Apruébase la actuación del Director General de Estadística de la Nación en el desempeño de la delegación que el gobierno nacional le confiara ante la Primera Conferencia Nacional de Estadística reunida en Córdoba; y el acuerdo prestado por el mencionado funcionario a todas las recomendaciones de la conferencia:

Artículo 2º.— Autorízase a la Dirección General de Estadística de la Nación, para llevar a la práctica a la brevedad posible las recomendaciones de la Conferencia en la forma en que lo repulase más conveniente; y a prestar toda la cooperación posible a las autoridades provinciales y municipales que la soliciten con el fin de organizar sus servicioss estadísticos o reorganizarlos de acuerdo a las nuevas bases sentadas por las recomendaciones referidas.

Artículo 3º.— Publíquese, etc.—

Arvear
Victor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Cruce de cables. — F. C. C. A.
Exp. 024948—C—1923. — Enero 8 de 1924.
Visto que la Sociedad de Electricidad de Rosario, solicita autorización para cruzar las vías del Ferrocarril Central Argentino, con cables subterráneos, en la calle Ituzaingó, entre Esmeralda y Chacabuco (Rosario), y
Atento los informes precedentes,
Se resuelve:
Conceder la autorización que se solicita, debiendo hacer los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación vigente y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Teodoro Lutz
Diciembre 30 de 1923. — 020250—S—1923. — Vista la queja del Señor Teodoro Lutz, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por averías en la consignación, compuesta de dos automóviles Ford, llegó a destino en las condiciones denunciadas por el recurrente, como así lo reconoce la Empresa en su nota del 19—9—923, en la que agrega haber ordenado el pago de la factura por $ 124,70 m/n., presentados por el interesado, y que en cuanto a la factura por $ 7.80, se encuentra a su disposición desde el 21—6—921, en la estación Guaminí;
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Cruce a nivel de las vías del Ferrocarril Central Argentino y del Ferrocarril Central Norte en Luisiana por un camino público.
Exptes: 018834—G—1918. — 11311—F—1918. — Enero 8 de 1924.
Visto de nuevo este expediente, teniendo en cuenta los informes en él producidos y el proyecto presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado para mejorar las condiciones de vialidad de los pasos a nivel establecidos en el kilómetro 787/490,9 del ramal a Guzman, del Ferrocarril Central Norte Argentino y en el punto correspondiente a 33 metros de distancia de las vías del Ferrocarril Central Argentino, proyecto cuyos inconvenientes han sido observados por esta Dirección General,
Se resuelve:
Ordenarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que dentro del término de quince días someta a la aprobación los planos y demás documentos correspondientes a la parte que es de su incumbencia en las obras relativas a dichos pasos a nivel, estableciéndosele la cuestión de que en el proyecto que formule deje subsistente el paso a nivel en la línea del Ferrocarril Central Argentino, desarrolle la pendiente entre esa línea y la del Ferrocarril Central Norte mediante una desviación del camino, y por efecto de ello traslade en esta última hacia el norte por lo menos en unos 60 metros el respectivo paso a nivel, suponiendo una pendiente de acceso de 4 o/o.

H. Capdevila

Falta agua en coches de 2a clase. — F. C. C. A.
Expte. 07952—C—1923. — Enero 7 de 1924.
Visto nuevamente este expediente, y
Considerando:
Que si bien la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ha mejorado el servicio de agua en los coches de segunda clase que corren a Tigre C., Tigre R. y Villa Ballester, colocando canillas y servicio de agua en algunos de ellos, una buena cantidad de los mismos, carecen aún de una instalación adecuada, y
Atento los informes precedentes,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de cuatro meses para que dé cumplimiento a la resolución de 7 de Noviembre ppdo.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Vagón-tanque para nafta. — F. C. C. A.
Exptes. 030188—C—1921. — 03333—C—1923. — Enero 8 de 1924.
Visto de nuevo este expediente, y
Considerando:
Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la conversión del vagón-tanque, Serie A. N° 35, para el transporte de petróleo, en vagón-tanque para transportar nafta y kerosene, de acuerdo con el plano N° w. G. 4100, aprobado por resolución de fecha 2 de Febrero de 1922 (Exp. 030488—C—1921), y
Atento lo informado precedentemente,
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que asciende a la suma de dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.634,55 m/n), de la obra en cuestión.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Construcción de furgones. — F. C. C. A.
Expte. 026902—C—1923. — Enero 8 de 1924.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano tipo N° W. G. 4585, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la construcción de 47 furgones de carga, Serie F. números: 1683 a 1729, y
Atento los informes que preceden,
Se resuelve:
Aprobar el plano tipo N° W. G 4585, memoria descrptiva y presupuesto de máxima, que asciende a la suma de ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 8.258,73 m/n) por cada furgón.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificación desvío y pavimentación calle y playa Córdoba C. C.
Buenos Aires Enero 3 de 1924.
Expediente 04988 — C — 1923.
Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Go. 1623/o. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta llevar a cabo en su estación Córdoba C. C. algunas mejoras aceptables que forman parte de las obras que debe ejecutar en dicha estación de acuerdo a lo ordenado por esta Dirección General con fecha 10 de Abril del corriente año en expediente 026511 — C — 1922.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificación de desvío estación Concepción.
Buenos Aires, Enero 3 de 1924.
Expediente 014554 — C — 1923.
Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano N° Go 1736/O. su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la modificación de un desvío muerto en el lado Sud-este de su estación Concepción; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N° 35 de 21 de Septiembre último.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Deficiencia alumbrado estación Munró.
Buenos Aires, Enero 3 de 1924.
Expediente 019533 —C— 1923.
Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo de treinta días para que mejore las instalaciones del alumbrado en su estación Munro, deficiente por la clase y por la intensidad de la luz.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho, resérvese en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.
Buenos Aires, Enero 3 de 1924.
Exp. 027917 —C— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Frontera que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la autorización correspondiente,
Considerando:
Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,
Se resuelve:
Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.
Buenos Aires Enero 3 de 1924.
Exp. 027916 — C — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Desvío Kilómetro 49 que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la autorización correspondiente, y
Considerando:
Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente.
Se resuelve:
Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.
Buenos Aires. Enero 3 de 1924.
Exp. 027915 — C — 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Quilino que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación correspondiente y
Considerando:
Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente.
Se resuelve:
Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Compañía General. — Nuevas instalaciones estación Buenos Aires.
Buenos Aires Enero 3 de 1924.
Expediente 024552 — C — 1923.
Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar los planos 3190. H.III y 3192 G.III su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos demostrativos de las modificaciones que proyecta llevar a cabo la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires en su estación Buenos Aires, con el objeto de ampliar los locales destinados a oficinas de explotación y oficinas de reclamos.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda a la Sección de Control.

H. Capdevila

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.
Buenos Aires Enero 3 de 1924.
Exp. 026626 —C— 1923. — Visto el diagrama para servicio del personal de la estación Pergamino que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete a la autorización correspondiente, y
Considerando:
Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente.
Se resuelve:
Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animal vacuno arrollado a la altura del Kilómetro 95/350.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.
Expediente 027542 — C — 1923.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 11 de Septiembre último, al llegar el tren de carga N° 521 a la altura del Kilómetro 95/350 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló un animal de propiedad del señor José B. Posadas, el que intentó cruzar la vía, y
Considerando:
Que el animal de referencia entró a la zona de la vía por hallarse a la zona de la vía por encontrarse el alambrado en mal estado, el que se está reparando;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5°, inciso 1° de la Ley N° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animal arrollado por un tren en el kilómetro 943 C.
Buenos Aires, Enero 9 de 1924.
028451 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando
Que el día 4 de Mayo último, a la altura del kilómetro 943 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, fué encontrado al costado de la vía un animal muerto por un tren, y
Considerando:
Que el animal de referencia penetró a la zona de la vía por encontrarse el alambrado en mal estado, el que ha sido reparado,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5°., inciso 1°. de la Ley N°. 2873 por la Administración de los FF. CC. del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animal arrollado por tren 78 a la altura del paso a nivel calle Boulevard Sarmiento.
Buenos Aires, Enero 9 de 1924.
028449 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando
Que el día 19 de Abril último, al llegar el tren de pasajeros N°.

78, locomotora 7019 a la altura del paso a nivel público calle Boulevard Sarmiento de Tucumán, N. del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló a un animal yeguarizo, el que intentó cruzar la vía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el alambrado en mal estado, el que ha sido reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5°., inciso 1°. de la Ley N°. 2873 por la Administración de los FF. CC. del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animal vacuno arrollado por tren 81 en Km. 812 C. 5/10/23.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

028440 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Octubre último, al llegar el tren de pasajeros N°. 81 a la altura del kilómetro 812 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló a un animal vacuno de propiedad del Sr. E. Berticce, el que intentó cruzar la vía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el alambrado en mal estado, el que ha sido reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5°., inciso 1°. de la Ley N°. 2873 por la Administración de los FF. CC. del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animal vacuno arrollado y muerto por un tren en el Km. 959/900 C.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

028452 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1 de Mayo último, a la altura del kilómetro 959/900 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, fué encontrado un animal muerto, de propiedad del Sr. José B. Posadas, y

Considerando:

Que el animal de referencia penetró a la vía por hallarse el alambrado en mal estado, el que se está reparando,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5°., inciso 1° de la Ley N°. 2873 por la Administración de los FF. CC. del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento furgón 1461 estación General Urquiza.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

029051 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con piloto N°. 62 en la estación General Urquiza del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el furgón N°. 1461, por cuya causa el tren de carga N°. 1031 sufrió un atraso de 147 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por hallarse un cambio entreabierto siendo culpable el auxiliar José Mosquera,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del auxiliar Mosquera de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma el castigo del mencionado auxiliar por su actuación en esta emergencia.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento jaulas y accidente personal al auxiliar José Moraschi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

029062 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren N°. 530 en la estación Duggan del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 11216 y 11485, cayéndose el auxiliar José Moraschi, el que sufrió un fuerte golpe y desmayó, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió porque a dicho auxiliar, que estaba solo en servicio, se le olvidó sacar el detentor,

Que con respecto a la falta de personal en la estación se inició el expediente 14909 C. 1923.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del auxiliar Moraschi de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Carro arrollado en la estación Tucumán.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

027165 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Octubre último, al llegar el tren N°: 131 al kilómetro 1153/56 entre Alderetes y Tucumán del Ferrocarril Central Argentino, arrolló un carro que intentó cruzar la vía, conducido por don Cayetano Pantalena, ocasionándole averías, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por hallarse las barreras levantadas sin vigilancia,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5°, inciso 8°. de la Ley N°. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese tómese razón y archívese.

H. Capdevila

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque tren balastro con corte de vagones en Kilómetro 108/336 C.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Expediente 027.896 — C — 923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de noviembre último al llegar el tren de balastro N° 1502 al cruce con el Ferrocarril Provincia de Santa Fe del Kilómetro 108/336 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, chocó con un corte de vagones de aquel Ferrocarril que efectuaban en la estación San Justo, sufriendo desperfectos el material rodante, y el tren N° 531 un atraso de 170 minutos, y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió porque el maquinista Quintín Miranda avanzó su tren estando las señales a peligro:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Quintín Miranda de la administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenarle a la misma el castigo de dicho maquinista por la falta cometida.

Comuníquese y pase a la sección de control a sus efectos.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animales arrollados por tren 523 locomotora 836 en Km. 950/400.C.

Buenos Aires Enero 9 de 1924.

Expediente 028448 — C — 923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de junio último, al llegar el tren de carga 523. locomotora 836 a la altura del Kilómetro 950/400 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló a 3 animales vacunos de propiedad del Señor José B Posadas, los que intentaron cruzar la vía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el alambrado en mal estado, habiendo sido reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencia tienen por causa la infracción al Art° 5°, inciso 1° de la Ley 2873 por la administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animales arrollados por tren 515 en Km. 950 C.

Buenos Aires Enero 9 de 1924.

Expediente 028450 — C — 923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de mayo último, al llegar el tren de carga N° 515, locomotora 837 a la altura del Kilómetro 950 C del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló dando muerte a dos animales yeguarizos y estropeó a dos animales mulares, los que intentaron cruzar la vía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el alambrado en mal estado, el que ha sido reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5°, inciso 1° de la Ley N° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Carro embestido por tren 325 en paso a nivel calle Sarmiento, en Mendoza.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

025146-P-1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Septiembre último, al llegar el tren N.° 325 al paso a nivel de la calle Sarmiento, en Mendoza, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, arrolló al carro de riego N.° 3 de la Municipalidad, cuyos caballos se habían empacado, resultando éstos muertos y el vehículo destrozado, y

Considerando:

Que el accidente ocurrió por no haber el maquinista, Avelino Babio, observado las señales que se le hicieron encontrándose aún a una distancia en la que pudo haber detenido el convoy, causa por la cual fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Avelino Babio, de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Descompostura de locomotora N.° 2302 — 28 de Junio 1923.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

023679-P-1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Junio último, el tren N.° 207 fué anulado en la estación «Villa del Parque» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse descompuesto la locomotora N.° 2302, que lo remolcaba, los pasajeros trasbordaron al tren N.° 211 que pasó 35 minutos después por dicha estación, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse desacoplado la tuerca de unión del caño soplador en el interior de la caja de humo, desperfecto que el maquinista Guillermo Makin no logró encontrar, causa por la cual fué castigado;

Que la locomotora fué reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.°. inciso 2.° de la Ley N.° 2873 y la negligencia del maquinista Guillermo Makin, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Acceso a la estación «Castelar».— F. C. O.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

0104-O-1923.— Visto que varios vecinos de la estación Castelar, solicitan que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, prolongue el pasaje subterráneo de dicha estación, hasta el lado Norte, a fin de que puedan tener libre acceso a ella sin los peligros que hoy ofrece, y

Considerando:

Que el hecho de que el dueño o arrendatario del terreno lindero se oponga a la apertura de la calle de acceso a la estación, no puede ser obstáculo para que se abra, siendo, como lo es, de imprescindible necesidad de acceso por el lado Norte, y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste, para que dentro del plazo de veinte días presente a la aprobación los planos relativos a la prolongación del pasaje subterráneo de su estación Castelar, y a la apertura de la calle de acceso en correspondencia con dicho pasaje.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y pase a la Sección. a sus demás efectos.

H. Capdevila.

———

Ferrocarril Central de Córdoba.— Alcantarilla abierta Kilómetro 94/827,80.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

018607-C-1922.— Vistos, este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. N.° 1450/0. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba procederá a sustituir por una alcantarilla abierta de tres metros de luz, la bóveda existente en el Kilómetro 94/827,80 de su línea; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere, proceder de acuerdo a lo que dispone la circular N.° 35 del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Báscula para pesar vagones en estación Córdoba C. C.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

013220-C-1923.— Vistos, este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 1757/0, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta instalar en su estación Córdoba C. C. una báscula de 40 toneladas para pesar vagones; debiendo la Empresa, en lo que se refiere al presupuesto, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y, fecho, pase a la Sección de Contral, para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

———

Servicio contra incendio.— F. C. Central Córdoba.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

015831-C-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N.° G.° 1810/0, su memoria descriptiva y presupuesto relativos a la instalación de un servicio contra incendio en la Estación Santiago, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 1810/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que suma la cantidad

de novecientos treinta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 931,46 m/n.), de la obra precitada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Tecnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística y, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Clausura paso a nivel Km. 20.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

014149-C-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 20/6, y

Considerando:

Que el propietario del paso a nivel de que se trata, no ha incurrido en infracción alguna prevista en el decreto del P. E., de fecha 12 de abril de 1902, y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Clausura Est. «Río IV Norte».— F. C. C. A.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

015066-C-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para clausurar definitivamente la estación Río IV Norte, en vista del poco tráfico que se desarrolla por la misma, y

Considerando:

Que estando situada en los suburbios de la ciudad de Río Cuarto, podría fomentar la zona en que se halla y dar lugar a la formación de un barrio de villas, quintas etc., y no siendo, por otra parte, elevados los gastos que ocasiona su mantenimiento, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino.— Construcción w. c. en la playa de la estación «Colegiales».

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

05108-C-1920.— Visto de nuevo este expediente,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de pesos 5.309,32 de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta construir un w. c. en su estación Colegiales. frente a la calle Federico Lacroze; debiendo la Empresa presentar oportunamente una planilla detallada conteniendo el costo efectivo de las obras ejecutadas, tal como lo dispone la Circular N.º 35, de fecha 21 de Septiembre ppdo.:

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones. en la Oficina de Estadística y, para sus demás efectos, pase a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Modificación manejo coches eléctricos.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

019246-C-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. somete a la aprobación el plano N.º C. G. 4613. memoria descriptiva y presupesto, referentes a las modificaciones que propone introducir en el equipo de manejo de coches eléctricos, y

Considerando:

Que la conservación de dichos aparatos de manejo, reporta un gasto muy reducino;

Que la comodidad de un segundo contralor se nota en caso de efectuarse maniobras;

Que con un sólo contralor principal en cada coche, la formación de los trenes es relativamente limitada y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Rechazar el plano N.º C. G. 4613 y demás documentos presentados.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística fecho, pase a la Sección a sus demás

H. Capdevila.

Servicio peón en Estación «San Fernando C.».— F. C. C. A.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

018890-C-1923.— Visto que la Sección Control respectiva. denuncia la necesidad de que se provea a la estación San Fernando. del Ferrocarril Central Argentino. de un peón para atender servicio de equipajes el que, por otra parte. ha sido ya ordenado por resolución de fecha 28 de Julio ppdo., y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, provea a la mencionada estación del servicio de un peón, entre las 23 y 5 horas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Reclamo dependiente de V. Constitución.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

019039-C-1923.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que la estación Villa Constitución está provista de auxiliares en servicio diurno y nocturno, quienes intervienen en la regularidad y seguridad del movimiento de los trenes;

Que la labor que desarrollan los dependientes son, en la actualidad las que les competen y corresponden a su designación de tales. y no a la de auxiliares, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Declarar infundado el reclamo en cuestión.

Comuníquese a los interesados. tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Pacífico.— Renovación propuesta de la vía de la playa de tráfico. con rieles tipo 35,51 KS. por metro.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

020105-P-1923.— Vistos. este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto y la memoria descriptiva correspondiente. de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. proyecta renovar el material de vía de playa de tráfico de su estación Rufino; debiendo la Empresa a la terminación de las obras. ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 21 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y, fecho, pase el expediente a la Sección de Control. para la legalización del plano. desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Instalación de aparatos «Blocks».— F. C. P.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

018857-P-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.º Tel. 370. memoria descriptiva y presupuesto. referentes a la instalación de aparatos «Blocks» entre las estaciones Chacabuco y Germania, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Tel. 370 memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que suma la cantidad de nueve mil diez pesos con sesenta y dos centavos oro sellado ($ 9.010,62 o/s.), de la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Denuncia diario «Nuevos Rumbos». F. C. O.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

014095-O-1923.— Visto este expediente, en el que el diario «Nuevos Rumbos», de San Justo, denuncia varias deficiencias en el servicio de trenes que la Empresa del Ferrocarril Oeste efectúa entre Haedo y Tablada, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Ordenar a la citada Empresa, proceda a la limpieza de los trenes que efectúan el servicio en el citado ramal. antes de su salida de Tablada. por no ser suficiente la que se efectúa en Haedo, después del viaje de ida y vuelta.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Mal estado P. a N. calle Garibaldi. F. C. O.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

019335-O-1923.— Visto este expediente. en el que vecinos de Llavallol. denuncian el mal estado del paso a nivel de la calle Garibaldi. Km. 37/902 del ramal a Mármol del F. C. Oeste, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende la necesidad de aumentar el ancho útil del paso a nivel de que se trata mediante la colocación de más contrarrieles, y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

Ordenar a la citada Empresa la introducción de las mejoras necesarias al paso a nivel de referencia.

H. Capdevila.

Denuncia de «La Fraternidad».— F. C. O.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

017695-O-1923.— Visto este expediente. en el que «La Fraternidad». denuncia que el día 11 de julio ppdo.. el encargado ajustador del depósito de Ojeda, del Ferrocarril Oeste, salió con locomotora N.º 704 sin foguista, a efectuar maniobras en vías de tráfico. careciendo del certificado de idoneidad para la conducción de locomotoras. y

Considerando:

Que si bien las maniobras ejecutadas por el encargado del depósito de la estación citada, sólo se redujeron a empujar varios vagones durante un corto trecho, a fin de librar el cambio para enganchar un de carbón. y entrarlo al depósito. se ha infringido lo dispuesto en la Circular N.º 61 del año 1921. y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Llamar seriamente la atención de la Empresa del F. C. Oeste. sobre la infracción de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Compañía General.— Diagramas para servicio del personal de guardas.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

024336-C-1923.— Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas, números: 24, 25, 119, 120, 121, 122, 110, 111, 112, 113, 114. 115, 116, 117, 118 y 123, que la Empresa del F. C. Compañía General, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los citados diagramas se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente:

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente, previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Instalación de lámparas en Concepción.— F. C. C. C.

Buenos Aires, Nvbre. 26 de 1923.

018131-C-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba. somete a la aprobación el plano N.º 60/23, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de cuatro lámparas adicionales en la playa de la Estación Concepción, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 60/23 memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que asciende a la cantidad de un mil cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 1.054,41 m/n.), de la instalación de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística fecho. pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Juan B. Bietti

Exp. 01291 — C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja del Señor Juan B. Bietti contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal estado del marco de una ventanilla del coche N.º 257 de un tren de pasajeros de fecha 15—1—923, y

Considerando:

Que es exacto lo manifestado por el recurrente en la queja de que se trata, como así han podido comprobarlo el Inspector de boletos Cánepa y el guarda Federici a cargo este último del referido convoy;

Que la Empresa al tener conocimiento del hecho, dispuso que el citado vehículo fuera retirado del servicio y enviado a los talleres de San Martín, donde se procedió a la reparación total de los pasadores de las ventanilla;

Que en el presente caso la Empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 5.º inciso 2.º de la Ley General de FF. CC.;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Juan M. Varela

Exp. 01790 — C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja del Señor Juan M. Varela, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de contenido en la consignación de C. de P. N.º 2278 de Retiro a Godoy Cruz de fecha 18—4—922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trta, como así lo reconoce la Empresa al evacuar la vista conferida;

Que los Arts. 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Tomás Birch y O. Edwarchs

Exp. 04188 — C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja de los señores Tomás Birch y O. Edwarchs contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal estado de una jaula de hacienda, y

Considerando:

Que es exacto que la Empresa suministró al recurrente la jaula N.º 11.435 la que por encontrarse en malas condiciones demoró el carguío de la hacienda de los recurrentes;

Que el hecho que se denuncia constituye una infracción al Art. 5.º, inciso 2.º de la Ley General de FF. CC.,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores James y Kickey

Exp. 02884 — C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja de los Señores H. K. James y A. G. Kickay, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no haber parado el tren N.º 239 en "Parada Link" el 4—2—923, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata obedeciendo el hecho a negligencia del guarda Juan Terrazzini, por no haber hecho detener el referido convoy en la Parada Link;

Que la Empresa amonestó al citado guarda por la falta cometida,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Antonino Piñero

Exp. 01753 — C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja del señor Antonino Piñero, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por mala aplicación de tarifa de varias consignaciones despachadas de estaciones del Ferrocarril Central Norte a Colegiales (F. C. C. A.), durante los meses de Julio a Diciembre de 1919, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa, se desprende que las consignaciones a que alude el señor Piñero han sido aforadas correctamente, por cuanto la tarifa C. V. 31c de los Ferrocarriles del Estado, caducó el 30 de Junio de 1919, lo que así se hizo saber en el aviso N.° 65,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Juan Amorós (hijo)

Exp. 012240 — C — 1923 — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja del Señor Juan Amorós (hijo) contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la encomienda guía N.° 1834 C. de P. N.° 56722 de Retiro a Córdoba del 23—5—923, y

Considerando:

Que es exacto lo manifestado por el recurrente, como así lo reconoce la Empresa en su nota del 5—6—923;

Que el Art. 189 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Caviglia Hermanos

Exp. 017828 — C — 1922. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja de los Señores Caviglia Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. N.° 8, de Canals a Baradero despachada el día 2—8—923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 114 horas 15 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el 7—8—923, a las 18 horas 15 minutos;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central de Córdoba — Queja Señor Arístides T. Rossi

Exp. 012138 — C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja del Señor Arístides T. Rossi, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por falta de peso contra la consignación de carbón correspondiente a C. de P. N.° 57 de Dique 4 a Parada Agüero del 17—5—923, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva resulta ser exacto que el vagón que conducía la referida carga llegó a destino con la puerta violada y que al verificarse el peso de la misma resultaron 1.820 Kgs. de menos al peso registrado en la báscula de la estación Boulogne;

Que los Arts. 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central de Córdoba — Queja Sociedad "Tiro Suizo" de Tucumán.

Exp. 011473 C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja de la Sociedad "Tiro Suizo" de Tucumán, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por atraso del tren N.° 13—5—923, y

Considerando:

Que es exacto que el convoy de pasajeros a que alude la Sociedad recurrente llegó a destino con un traso de 35 minutos a causa de la descompostura de la locomotora que lo remolcaba y por cruce de trenes efectuados en trayectos, y

Atento a que en el presente caso se ha infringido lo dispuesto por los Arts. 5.° inciso 2.° de la ley 2873 y 42 y 42.A. de su Reglamento General,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central de Córdoba — Queja Señores Manuel T. Durán y José Pelizza.

Exp. 014.682 — C — 923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja de los señores Manuel T. Durán y José Pelizza, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por habérsele cobrado $ 1.40 m|n., por dos boletos de 1.ª clase de Desvío Belgrano a Kilómetro 12, y

Considerando:

Que de la revisión practicada en las tarifas correspondientes, ha quedado establecido que el cobro efectuado a los recurrentes es correcto,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Compañía General de Ferrocarriles Provincia de Buenos Aires — Queja Centro de Consignatarios de Productos del País.

Exp. 02395 — C — 1923. — Diciembre 12 de 1923. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por mal estado de las consignaciones de hacienda correspondientes a C. de P. 47 de V. de la Plaza a Mataderos, fecha 29—1—923; C. de P. 48 de misma procedencia, destino y fecha que la anterior; C. de P. 47 de Papin a Mataderos fecha 29—1—923; C. de P. 21 de Trongé a Mataderos fecha 29—1—923 y C. de P. 33 de Tres Algarrobo a Mataderos, fecha 29—1—923, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, efectivamente las consignaciones de hacienda que se mencionan, llegaron a destino con los trenes Nos. 406 y 406 bis, en malas condiciones, con animales caidos, estropeados y uno muerto;

Que igualmente se ha comprobado que a la altura del Km. 18 de la línea principal el tren N.° 406 embistió al 406 bis. que se encontraba detenido fuera de señales;

Que el primero de los trenes citados fué despachado sin observación alguna respecto a la presencia del segundo tren,

Que las respectivas cartas de portes han sido observadas por mal estado en que llegaron los animales;

Que de lo expuesto surge la culpabilidad del empleado de servicio, encargado del Desvío de Km. 18 en el accidente de que se trata;

Que teniendo en cuenta lo que antecede y atento lo determinado en el Art. 91 de la Ley 2873;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarril de Entre Ríos — Prolongación desvío Britos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expediente 015.876 — P — 1911.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Anular el plano N.° 2166 C., aprobado en resolución dictada en este mismo expediente con fecha 22 de Noviembre de 1911.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos

H. Capdevila

Ferrocarriles de Entre Ríos — Descarrilamiento vagones 1582 y 235 tren 101 en estación «Clara».

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expediente 027.905 — P — 923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren N.° 101 en la estación «Clara» del Ferrocarril de Entre Ríos, descarrilaron los vagones números 1582 y 235, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y atrasos los trenes Nos. 6 y 101, de 76 y 95 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por no hallarse un cambio en su posición normal, siendo culpable el cambista I. Rojas, el que ha sido castigado.

Se resuelve:

Que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista I. Rojas de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Animales yeguarizos embestidos en paso a nivel Km. 22|473 entre las estaciones Ezpeleta y Berazategui.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Expediente 026,035 — S — 923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Octubre último, al llegar el tren especial coches vacíos N.° 545 A a la altura del Kilómetro 22|473 del Ferrocarril del Sud arrolló a dos animales equinos de propiedad del señor Esteban Rodríguez, dándole muerte a uno e hiriendo al otro, y

Considerando:

Que los animales de referencia se internaron a la vía, por encontrarse las barreras levantadas, por cuanto a esa hora no había servicios de guardavía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5.° inciso 8.° de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Infracción al Art. 366 del R. G. — (F. C. S.)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923

Expediente 023.430 — S — 1923.— Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril del Sud, el 24 de Octubre último, embarcó en la Estación Tres Arroyos, dos consignaciones de vacunos con destino a Mataderos, sin haber previamente desinfectado ni limpiado el piso de los mismos, y

Considerando:

Que el hecho fué cometido a sabiendas, según se desprende de la vista conferida, y que, asimismo, constituye una infracción al Art. 366 del Reglamento General de Ferrocarriles, y,

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Llamar seriamente la atención de la citada Empresa por la infracción cometida.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Tanque y columna de agua propuestos, estación Cazón.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expediente 024.201 — S — 1923.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 29084 G., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta la construcción de un tanque y columna de agua para locomotoras en su estación Cazón, en reemplazo de los tanques existentes.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Tanque y columna de agua propuesta estación «Gaviota».

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expediente 024.200 — S — 1923.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 29085 G., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone construir un tanque y columna de agua para locomotoras en su estación «Gaviotas», en reemplazo del tanque existente de madera, por encontrarse en malas condiciones.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Cruce de cables — (F. C. T. A)

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expediente 024.199 — F — 1923.— Visto que la Empresa de Luz y Fuerza (S. A.), solicita autorización para efectuar un cruce de cables eléctricos por debajo de las vías del Ferrocarril Trasandino Argentino, doce metros antes del Km. 6, entre las estaciones Gobernador Benegas (F. C. P. Dto, Godoy Cruz) y el Paradero «La Puntilla» (Dto. Luján; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación en vigor y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese al Ferrocarril del Oeste — Diagramas quese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Tranvía Puerto y Ciudad de Buenos Aires — Reparación de vías en la Avenida Madero.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expediente 021.301 — T — 1923.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Compañía Puerto y Ciudad de Buenos Aires, para que de acuerdo al croquis N.° 139 que presenta y se aprueban, lleve a cabo la reparación de sus vías en la Avenida Madero, entre las calles Cangallo y Corrientes; haciéndole saber a la Empresa que en lo sucesivo, siempre que solicite autorización para ejecutar trabajos de esta naturaleza deberá suministrar todos los datos relativos a su vía permanente que con los mismos tengan relación; a saber, el trazado con el kilometraje correspondiente, los desvíos e instalaciones y los detalles sobre el material de vía y tipos de construcción empleados para

su armamento en todos los recorridos en explotación.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Cruce de cables. — F. C. C. N. A. Expte. 027123—C—1923. — Enero 8 de 1924.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a solicitud de los señores Fortuny y Hardy, somete a la aprobación el plano Nº 26165 y memoria descriptiva, relativos al cruce de las vías con cables aéreos, en la Estación Presidencia Roque Sáenz Peña (Km. 813/171 C. 3.), y

Considerando:

Que la altura propuesta no es la reglamentaria pero como la zona a ocupar no lo está aún por la canalización respectiva, de acuerdo con el artículo 9º de la Reglamentación en vigor, y

Atento los informes precedentes,

Se resuelve:

Aprobar, con carácter precario, el plano Nº 26165 y memoria descriptiva correspondiente, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de petróleo de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S. 286|1925.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Fay Lafferty, en representación de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, según poder que tengo registrado, con domicilio en la Avenida Sáenz Peña 567, de ésta Capital, respetuosamente expongo: Que en el Pozo "Dadín N.° 1" abierto en la zona de cateo V. 296|21, mi representado ha descubierto un yacimiento de petróleo, según acta oficial de comprobación por el Inspector de Minas, cuya copia acompaño, debiendo hallarse uno de los originales en las oficinas de esa Dirección General. En consecuencia, vengo a hacer en nombre de mi poderdante, la correspondiente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con el Artículo 113 del Código de Minería. El punto de extracción de la muestra, que se acompaña, o sea el expresado pozo "Dadín N.° 1", se halla situado a (100) cien metros al Sudoeste del límite Noreste del expresado permiso de cateo, contados a partir de un punto situado a (800) ochocientos metros de la coincidencia del expresado límite Noreste con el límite Oeste del permiso de cateo C. 1354|19. El terreno en que se encuentra el expresado descubrimiento, es el lote 17 de la Sección V, del Territorio del Neuquén, Departamento Confluencia; el cuál según informe de la Dirección General de Tierras en el expediente del cateo V. 296|21, es de propiedad fiscal. La mina manifestada llevará el nombre de "Jupa". No habiendo ningún otro descubrimiento registrado, a menos de cinco kilómetros, deberá considerarse ésta como descubrimiento de nuevo mineral, conforme con el Art. 112 del referido Código. Los descubrimientos registrados más cercanos, aún cuando a mayor distancia de 5 kilómetros, son los siguientes: Expediente B. 877|24. Descubrimiento de hidrocarburo gaseoso de E. J. Brammer y socios. Expediente A. 958|24. Mina "B[illegible]te" de la Astra Compañía Argentina de Petróleo, S. A. Acompaño la muestra sellada y lacrada por el Jefe del Campamento y el Inspector igual a las muestras ya remitidas por el Inspector a esa Dirección General. Por tanto: Pido al señor Director General que, dándome por presentado, se sirva ordenar el registro de la presente manifestación por ser justicia. (fdo.): F. Lafferty. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas veintisiete minutos, acompañando muestra de petróleo, acta de inspección y duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 22 de 1925. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Confluencia), presentada por la Standard Oil Company, S. A. Argentina. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Noviembre 16 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. Se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 504 a folos 62, del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e26 dicbre. N.° 6763 v26 dicbre.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-6333-1922

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Francisco Olave Torres, comerciante, de estado casado, domiciliado en la Ciudad de Chillan Departamento del mismo nombre Provincia del Ñuble (Chile) al Sr. Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de plomo y plata, viene a hacer la corespondiente manifastación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a cinco leguas al Suroeste de Chos - Malal y a seiscientos metros al poniente del Río Neuquén, viéndose de aquí los tres Cerros chicos, que están unidos y es donde termina la cordillera llamada Paila-leche-Mallín.— Dicha cordillera forma varios cajones a su conclusión, la mina está situada en el cajón llamado, Los Caballos y limita: Al Norte, Cajón Butalon, al Sud Cajón Carnero, al Oriente Río Neuquén y al Poniente Paila-leche-Mallín y las muestras han sido sacadas del Cerro del medio: — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de Mina Cristina. — Acompaño poder. — Minas colindantes no hay. — Saludo al Señor Director General atte. J. U. Raymundo Roberts. — Presentada en esta Escribaní General de Gobierno hoy catorce de Noviembre de mil novecientos veintidós siendo la hora catorce y treinta minutos, con la muestra respectiva que he sellado. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. — Regístrese el poder de referencia; fecho, pase a Minas a sus efectos. — Montes de Oca. — Noviembre 18 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente manifestación de descubrimiento de minerales de plomo y plata en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, presentada por el Señor Francisco Olave Torres.—Atento al estado del expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería. — (fdo) F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1925. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo y plata del Señor Francisco Olave Torres, bajo el N.° 505 a fs. 64 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 26 diciembre N.° 6752-v-26 dic.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor John (Juan) Halliday. — Expediente H-0013-1925.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — August Stewart, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 46, en representación del Señor John (Juan) Halliday, vecino del Chubut y de profesión ganadero; según poder que acompaño, me presento ante el Señor Director General y expongo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos; y siendo el principal objeto la busca de mineral de plomo, en terreno no cultivado ni labrado, ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la parte de los lotes 24 y 25, de la fracción A, y de la Sección I del Territorio Nacional del Chubut, zona que afectará la forma de un rectángulo y que se ubicará de la siguiente manera: Del esquinero Noroeste del lote 25 se tomarán sobre el límite Norte del lote 2500 metros hacia el Este; luego 4000 metros hacia el Sud; luego 5000 metros hacia el Oeste, abarcando 2500 metros en el lote 25 y otros tantos en el 24; luego 4000 metros hacia el Norte; y luego 2500 metros hacia el Este, hasta llegar al punto de partida. — Es justicia, August Stewart. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas cuarenta minutos, acompañando un poder. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — 16 de Enero de 1925. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Dto. Gastre) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 14 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo). — F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor John Halliday bajo el N.° 789 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 26 diciembre N.° 6944-v-8 enero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes

Expediente M-2105-1922

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Matei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes N.° 758, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento comunes del Territorio Nacional de los Andes en el lugar llamado Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas, a nombre del Señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 14.000 metros al Norte para encontrar el vértice Suroeste de un rectángulo de 5000 metros al Este por 4000 metros al Norte, con 2000 hectáreas de superficie, como se indica en el plano adjunto, bajo el N.° 7, obligándome a respetar las partes de minas concedidas que resulten afectadas por esta concesión. — El Señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento N.° 648, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd., muy atentamente. — P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Mayo de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: La presente solicitud de permiso de cateo está ubicado en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, distrito minero del mismo nombre, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. —La solicitud se refiere a los minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, de boratos y de las substancias de aprovechamiento común. — De acuerdo con el último informe de la Inspección Minera, el interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo a menos de dos mil metros de la presente. — El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a las minas C-909-08, G-3896-900 y C-910 08. — Estando en forma la solicitud corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones.— F. Herpig: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 11 de Diciembre de 1925, inscribióse la solicitud de permiso de cateo, presentada por el Señor Pedro Mattei d'Istria, por don J. M. de Ezcurra, bajo el N.° 570 a folio 50 del Registro de Exploraciones número dos del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 17 diciembre N.° 6865-v-29 dc.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-221-1925.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — José del Aguila, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque

Sáenz Peña N.° 567, Escritorio 305, ante el señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de 1.ª categoría en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. — La descripción de la zona solicitada es la siguiente: La línea que partiendo desde un punto situado a 1.500 metros con rumbo al Este de la confluencia del Río Neuquén con el Arroyo Milla-Michicó, se extiende 4.000 metros con rumbo al Sud; desde este punto, 5.000 metros con rumbo al Este; desde este último punto, 4.000 metros con rumbo al Norte y desde este último punto 5.000 metros con rumbo al Oeste, lo que forma un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie, igual al que se describió en el expediente M-172-1923, que ha sido remitido al archivo. Hago presente al señor Director General, que las tierras donde se solicita este permiso de cateo son de propiedad fiscal, según mi información. Pido al señor Director General que, previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General muchos años. — (Fdo.) José del Aguila. — Otro-sí digo: Este pedido excluye el petróleo y sus derivados. — (Fdo.) José del Aguila. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas diez y siete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, de la Administración General de Constribución Territorial y del Registro de la Propiedad, pertenecen a los Sres. Martín Guerrico, Piedras 341; Pedro Lafontaine, Azul, F. C. S.; León F. Lafontaine, Azul, F. C. S.; Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, San Antonio de Areco; Vicente Caudal, San Antonio de Areco, F. C. O.; Francisco Guillermo Martínez, Santa Fe 1017 y Cipriano H. Casco, cuyo domicilio no ha sido averiguado. La presente zona de cateo de 2.000 hectáreas de superficie, en terrenos que según el interesado, no están labrados, cultivados, ni cercados, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros y de manera que su vértice Noroeste se halle a 5.500 metros al Sud de un punto que se encuentra a 1.000 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquén. Corresponde al Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, Departamento Minas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que esté a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando en forma esta solicitud, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los propietarios del terreno. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Martín Guerrico, Pedro Lafontaine, León F. Lafontaine, Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, Vicente Caudal, Francisco Guillermo Martínez y Cipriano H. Casco, como propietarios del terreno y fecho pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José del Aguila bajo el N.° 1640 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 dicbr. N.° 6938 v7 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Diciembre de 1925

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	1.70
" marcas	216.—
" avisos varios	243.20
" adicional	29.—
	489.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

NOTICIA

Para su debido conocimiento se hace saber que de acuerdo a conformidad de las partes y habiendo mediado al respecto aprobación judicial, ha sido declarada y reconocida como nula y sin ningún valor, la patente de invención N.° 20.813, otorgada en 31 de Agosto de 1923, a favor de los Sres. Landini Hermanos.

v29 diciembre.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete (27) de Enero de 1926, a las catorce (14) horas, para adjudicar la ejecución de los revestimientos de piedra de las fachadas del Congreso Nacional. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.

v26 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Inferior.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 horas, en el Despacho del Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y trapos lavados (clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10235|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 enero

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Fabia Demorfila Saravia de Salice, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Fidel J. Salice.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa y doña Adela de Toro, en su carácter de hijas legítimas del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan de Toro.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Campesino de Rosendo, don Manuel Rosendo y doña Flora Blanco de Rosendo, en su carácter de viuda y padres del ex-Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Manuel Rosendo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Sara de la Serna de Colombres, por sí y su hija menor Estela María Colombres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Lastenes Alberto Colombres.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emeteria Sáa Zeballos de Lucero, en su carácter de madre del ex-Mayordomo del Colegio Nacional de San Luis, don Policarpo Lucero.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Santillán de Cabral, por sí y sus hijos menores, María Esther y Segundo Anselmo Cabral, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Eustaquio Cabral.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Rosario Carnero, en su carácter de hija legítima, del ex-Ordenanza de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, don Juan Carnero García o Juan García.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que publiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de [illegible].

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1926, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio Económico e Informe del Síndico;

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1925. — El Secretario.

E. 26 diciembre N.° 6940-v-20 enero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.

2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6846 v8 enero

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. - A pedido del accionista señor Augusto J. Coelho y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.°, inciso 2.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado 9 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle de Reconquista Nos. 138|46, para tratar a propuesta de dicho Sr. Coelho, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prohibición de las operaciones de crédito en cuenta corriente en descubierto, ni aún con garantías.

2.° Prohibición de reelegir a los Directores salientes hasta después de haber transcurrido dos años.

3.° Derogación del inciso 15.° del Art. 26.° de los Estatutos y de la reforma concordante del Art. 31.°

4.° Reforma de los artículos 35, 36 y 37 de los Estatutos.

5.° Derogación de la enmienda introducida al Art. 42.° por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1924.

6.° Emisión de una nueva serie de acciones en los términos del Art. 3.° de los Estatutos.

7.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas, en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

e15 dicbre. N.° 6826 v2 enero

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 53 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria del Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre del año 1925, a las 9 horas, en su local social de esta Ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° — Integración del Consejo Directivo.

a) Elección de 6 miembros titulares, en reemplazo de los señores Pedro Colombo, Jesús T. Alvarez, José Sambarino, Pedro Piñal, y Vicente C. Noveri, por terminación de mandato, y la vacante por renuncia del señor Luis C. Bisson.

b) Elección de 5 vocales suplentes.

3.° — Elección de cinco miembros del Tribunal Arbitral.

4.° — Elección de 3 miemros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 56 — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número que concurra de socios después de transcurrido media hora de la fijada en la primera convocatoria. — Mario A. Gabardini, Vicepresidente; A. del Busto, Secretario.

e17 dicbre. N.° 6858 v26 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestro Estatutos y a la resolución del Directorio Social de diez de Diciembre del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que tendrán lugar el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, a las diez horas y seis horas respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.

2.° Idem del Síndico.

3.° Designación del Directorio.

4.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencia.

2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sud-Americano-Actos conexos.

3.° Transferencia del establecimiento La Península. — Actos conexos.

NOTA: Artículo 28. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a las Asambleas. — El Directorio.

Territorio Nacional de Santa Cruz.— Río Gallegos, Diciembre 10 de 1925. -

E. 12 diciembre N.° 6799-v-30 dic.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en el local Corrientes 4136, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares por 2 años, 6 Vocales Suplentes por un año, 5 miembros para el Jurado por un año y 3 para la Comisión de Cuentas por un año.

Esperando ser honrado con su presencia me es grato saludar a Vd., muy atentamente. — Angel Echarri, Presidente. — Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56. — Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con el orden del día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

NOTA: Los Señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42 en Secretaría todos los días hábiles de 20 a 22 horas hasta el día 26.

E. 18 diciembre N.° 6869-v-26 dic.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, — MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1926, a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.

2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Distribución de los cargos del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1925. — El Directorio.

E. 14 Dic.-N.° 6819-v. 5 Enero

SOCIEDAD "L'UNION ET SECOURS MUTUELS"

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 27 de Diciembre de 1925, a las 9 horas, en el Salón del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta de la última Asamblea.

2.° — Renuncia a la adhesión a Fédération des Mutualités Françaises en Argentina.

3.° — Autorización al Consejo de Administración para reorganizar el servicio Médico, nombrar los médicos y fijar el perímetro de la zona de este servicio, todo como lo juzgue conveniente.

4.° — Aprobación de los Estatutos y Reglamento General reformados.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° — Elección de cinco miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio corriente.

P. Guichot, Presidente; Gastón Lance, Secretario.

e23 dicbre. N.° 6912 v26 dicbre.

LA CONSERVA ROUX, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.°—Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea. — Herbert Gibson, Presidente.

e23 dicbre. N.° 6918 v12 enero.

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA (S. A.)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1926, a las 11 horas, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos y gestiones realizados por la Comisión Liquidadora referente a la liquidación de la Sociedad y autorización a dicha Comisión para solicitar en oportunidad el retiro de su personería jurídica.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán requerir en la Secretaría de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, el boleto de entrada para la misma. — Juan Hörler, Vicepresidente.

E. 23 diciembre N.° 6921-v-12 enero.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio 1924-1925.

2.° Nombramiento de diez escrutadores, cinco fiscales y los socios Activos para firmar el acta.

3.° Autoridades que es menester elegir por el período de dos años:

Junta Ejecutiva: 8 titulares y dos suplentes.

Comisión de Cuentas. 5 miembros.

Jurado. 7 miembros.

Por tres años:

Comisión Financiera. 3 miembros.

En caso de no poder realizarse dicha Asamblea a la hora indicada por falta de quórum, se celebrará una hora más tarde con el número que concurra. — Victorio M. Picasso, Presidente. — Armando Botto, Secretario.

E. 23 diciembre N.° 6922-v-26 dic.

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 29 de Diciembre de 1925, a las 21, en el local Social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1925 e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos titulares y un Suplente del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico Suplente.
3.° Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E. 11 diciembre N.° 6783-v-29 dic.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 17,30 horas en la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato Dres. Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Alejo P. López Lecube, y Sres. Carlos Dose Obligado y Alberto del Solar Dorrego.
4.° Elección de tres Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.
NOTA: Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Artículo 9.° de los Estatutos.

E. 11 diciembre N.° 6790-v-29 dic.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 de Diciembre de 1925, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925. Declaración de dividendos.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.
Buenos Aires Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.

e9 dicbr. N.° 6768 v28 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1925, a las 21.30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, en substitución de los Directores señores Juan P. Tomás, Carlos Wuy y Aquiles De Micheli, salientes por haber terminado su mandato.
Deberá también procederse a la elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueban y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, presidente; Aquiles De Micheli, secretario.

e12 dicbr. N.° 6811 v29 dicbr.

"LA MENDIETA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de varios Artículos de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e21 dicbr. N.° 6895 v8 enero.

CREDITO INDUSTRIAL & COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Enero de 1926, a las 16,1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.
2.° — Elección de un nuevo Director que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, recibiendo un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

e17 dicbre. N.° 6862 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

San Julián 12 de Noviembre de 1925.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Nombramiento del Síndico Suplente.
5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 10 diciembre N.° 6774-v-30 dic.

"MATA GRANDE" CIA. LDA.

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto San Julián, el día veintiséis de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, practicado al 30 de Septiembre de 1925.
2.° — Nombramiento de Directores y Suplentes.

3.° — Nombramiento de Síndico y Suplente.
4.° — Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.

e10 dicbre. N.° 6775 v26 dicbre

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones introducidas.

4. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 12 diciembre N.° 6802 v-26 dic.

SOC. AN. CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1926, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Capítulo "Capital y Acciones" de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota:—De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo Bancario de depósito, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.
Américo E. Vercelli

e15 dicbre. N.° 6828 v2 enero

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento, 378 4.° piso, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado, el 30 de Noviembre de 1925.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925. — El Presidente.

E. 10 diciembre N.° [illegible] v.31 dic.

MIGUEL BONFANTI & COMPAÑIA

Soc. An. Comercial e Industrial

Sarmiento 3121 al 37

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Enero de 1920.

Capital autorizado . .	$ 5.000.000.00
Capital suscr. y pagado	$ 3.000.000.00
Fondo de reserva . . .	$ 223.109.79

Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 1925.-Sexto ejercicio
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N.° 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente en sustitución del señor don Luis Scala (fallecido) y de Síndico por haber terminado el plazo de su mandato el doctor Bartolomé N. Calcagno.
3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para élla. (Artículo 38 de los Estatutos)
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.
Miguel Bonfanti, Presidente. Miguel Bonfanti (hijo), Secretario.

e 16 dicbre. N.° 6847 v4 enero

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTD.

Autorizado por decreto del 8 de Septiembre de 1924

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, quedan avisados los subscriptores de acciones morosos que deben integrar las cuotas que adeudan hasta el 31 de Diciembre, año corriente.

No haciéndose así, perderán sus derechos y las cuotas pagadas pasarán al fondo de reserva de acuerdo al artículo citado.

Resistencia, Diciembre 14 de 1925.— José B. Creo, presidente; Isaac Iglesias, secretario.

e19 dicbr. N.° 6891 v31 dicbr.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

3.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a los Artículos 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1925, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567. Primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento de capital y reformas de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e16 dicbre. N.° 6850 v28 dicbre.

A. DE MARTINO LTDA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "A. de Martino Ltda.", aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en 26 de Septiembre de 1924, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social calle 24 de Noviembre N.° 47 al 65, el día 11 de Enero de 1926 a las 17.30 hs., a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por los miembros del directorio, síndico titular y suplente.

2.° Resolver la transferencia del activo y pasivo de la sociedad anónima, a don Alfredo De Martino, a cuyo efecto se procederá a designar una comisión compuesta de dos o tres señores accionistas para el levantamiento del balance general correspondiente y el cumplimiento y terminación de esta resolución con amplias facultades para el caso, la que firmará las escrituras y demás documentos traslativos.

3.° En caso de resolverse negativamente dicha transferencia, se resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose la comisión liquidadora a dichos efectos.

4.° Designación de los accionistas que subscribirán con el presidente el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — A. de Martino, presidente.

e24 dicbr. N.° 6925 v11 enero

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en su local social, Giribone N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 dicbre. Nos. 6805|6886|87 v8 enero

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Diciembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar una propuesta de compra de un campo situado en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designar escrutadores que aprueben el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e9 dicbr. N.° 6754 v30 dicbr.

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de este Banco por resolución del Directorio a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 363, el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las diez y siete horas, con el objeto de ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Directorio solicitando la Convocatoria de acreedores del Banco. Se previene a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión. — Rodolfo Travers, Presidente. — Juan Lavarello, Secretario.

E. 14 diciembre N.° 6813-v-31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

Río Gallegos, Noviembre 20 de 1925. — El Presidente.

e19 dicbre. N.° 6877 v8 enero

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 31 de Diciembre, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

4.° — Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — El Directorio.

e14 dicbre. N.° 6821 v31 dicbre.

SPINEDI & GRUNWALD FUSIONADOS

Cía. Industrial e Importadora, Soc. Anó.

Asamblea General Ordinaria

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 del cte. a las diez y seis horas, en su local calle Callao N.° 666, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio económico de la Compañía, terminado el 30 de Septiembre ppdo., con el Informe del Síndico.

2.° — Elección de seis miembros titulares del Directorio y dos suplentes por el término de tres años, un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, o el recibo del depósito de éllas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente; Guillermo Middelhoff, Secretario.

e14 dicbre. N.° 6822 v30 dicbre.

"LA ALIANZA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Edificación (en liquidación)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, Alsina N.° 2028, el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Síndico en reemplazo del señor Pedro A. Alvarez, que falleció.

Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los señores accionistas, deberán exhibir un certificado que les expedirá el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — La Comisión Liquidadora.

e15 dicbre. N.° 6837 v26 dicbre

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 8 de Enero de 1926 a las 16 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, José Torrontegui y León Durán, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e12 dicbr. N.° 6809 v4 enero

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Enero de 1926 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un Director.

2.° Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del Directorio.

3.° Ratificación del nombramiento de un Director de acuerdo con el artículo 12.° de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. Artículo 29 de los Estatutos).

e19 dicbr. N.° 6881 v9 enero

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA

De acuerdo al Art. 48 de los Estatutos en vigencia, se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Enero de 1926, a las quince horas, en su local social, calle Belgrano N.° 367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de Estatutos.

2.° Elección de Secretario.

Nota: En el caso de no llevarse a cabo esta Asamblea por falta de número, quedan convocados para la segunda, que se efectuará el día 9 de Enero a la misma hora. —F. Manfroni, presidente; M. Gómez, secretario.

e24 dicbr. N.° 6929 v28 dicbr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.

2.° — Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6848 v8 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la [illegible] que corresponda y demás responsabilidades.

2689

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1863 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905
Capital emitido .... $ m/n 750.000 —
» subscripto .... » » 746.660 —
» realizado .... » » 745.295 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		1365 —
Caja:		
En efectivo	37284 32	
Depositado en otros Bancos	819 16	
Clearing	—	38103 48
Descuentos y efectos a cobrar		1533687 36
Adelantos		12396 37
Deudores en gestión		119508 31
» hipotecarios		7847 86
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2415 25
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas:		
Sueldos	54822 —	
Gastos generales	16705 21	
Emolumentos al Directorio	3750 —	
Alquileres	2250 —	
Jubilaciones y pensiones	3914 96	
Intereses y comisiones pasivas	20967 81	
Patentes e impuestos	90 —	
Gastos judiciales	1039 —	103529 98
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		14989 22
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cta. de terceros	14192 30	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	20272 30
		1874821 13

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
Capital subscripto		746660 —
Fondo de reservas estatutarias		209814 61
Fondo » reservas facultativas		907 50
» » jub./y auxilio para empleados		—
Depósitos en cta. corriente y a la vista		16169 45
» a plazo		64995 56
» en Caja de Ahorro		449485 01
» en Caja de Ahorro a domicilio		4672 01
» diversos		2705 45
Redescuentos		81457 50
Banco de la Nación Argentina		81693 65
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones, Activos	178857 95	
Alquileres	2590	
Beneficios diversos	2485 62	183933 57
Dividendos prescriptos		12354 17
Beneficios Ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		13587 51
Dividendos a pagar		35632 81
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » títulos en garantía	—	
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14192 30	
Documentos en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	20272 30
		1874821 13

Nicolás Rossi, presidente. — E. Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.
Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 dic. N. 6928 v. 26 dic.

2495

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.

Domicilio: Suc. Buenos Aires, San Martín 84
» » Rosario, Córdoba Nº 981

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914
» » » » » Rosario, 10 Marzo 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 Diciembre 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Suc. Buenos Aires y Rosario: $ c/l 2.914.318,17

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	2636439 13
Depositado en otros Bancos	8017650 03
Clearing	6610513 44
Descuentos y efectos a cobrar	179 2743 23
Adelantos	20348972 97
Letras compradas—Moneda extranjera	35072603 02
Deudores en gestión	627017 16
» hipotecarios	27429 55
Sucursales en la República	835401 25
Corresponsales en la República	303960 32
Sucursales en el extranjero	3742115 08
Corresponsales en el extranjero	1181328 58
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	4598380 02
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	1189977 79
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	968354 95
Metalización	—
	104628066 52
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	107370846 20
» » valores recibidos en caución	2096416 —
Emisión de cartas de crédito	1287499 08
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17140196 63
» en garantía	60808 76
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	105765665 79
	338349498 98

PASIVO		$ m/n
Capital asignado a las Sucursales		2914318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 509072 80	
» intereses	» 146860 27	
» otros gastos	» 44463 32	700396 39
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		35170479 34
» a plazo		8060186 90
» en Caja de Ahorros		5208986 49
» diversos		3090032 72
Redescuentos en moneda extranjera		17813545 44
Letras y obligaciones en circulación		271649 01
Sucursales en la República		1053208 50
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		22998412 98
Corresponsales en el extranjero		548203 29
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1258286 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		270588 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		5209722 14
Metalización		—
		104628066 52
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		107370846 20
» » » en garantía		2096416 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		1287499 08
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17140196 63
» en garantía		60808 76
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		105765665 79
		338349498 98

Geo. E. Devendorf, gerente. — V. D. Geddes, contador.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández —Jefe de la Insp. Grál. de Justicia.

E. 26 dic. N. 6931 v. 26 dic.

2538

Banco Británico de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio: calle Bartolomé Mitre Nº 400 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1888

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado........................... » 1.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina £ 900.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo............	38584 74	5891511 40
Depositado en otros Bancos............	—	5667703 62
Clearing	33347 60	4473938 69
Descuentos y efectos a cobrar............	169430 10	27830000 23
Adelantos............	56079 30	21190358 22
Deudores en gestión	48316 90	1399637 23
Deudores hipotecarios............	—	—
Sucursales en la República............	—	—
Corresponsales en la República	—	169541 37
Sucursales en el extranjero	1504051 95	2[illegible]03922 25
Corresponsales en el extranjero	137 03	912692 01
Letras a recibir............	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles............	62580 61	
Títulos en cartera	85317 72	58055 40
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles............		305546 48
Cartas de crédito............		23464 23
Gastos de iniciación............	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)............	0 25	1716624 98
Dividendo provisorio............	—	—
Otras cuentas............		216944 41
Metalización............	2770458 72	276537 65
Papelería		102668 26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)............	—	—
» » títulos en custodia............	10762230 23	66613797 82
» » valores recibidos en caución	1245175 —	4826573 84
Emisión de cartas de crédito............	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4264223 53	1163947 63
» en garantía............		1024442 30
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros............	—	—
Otras cuentas de orden		12373185 90
	21039883 68	158841003 95

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal............	4536000 —	
Fondo de reserva Estatutorio	—	—
Fondos de reservas facultativas............	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados............	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12837 43	31205026 02
» a plazo............	11277 13	7140601 69
» en Caja de Ahorros............	18812 89	23771714 89
» diversos	15069 60	692725 56
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		19376 69
Sucursales en la República............		81679 70
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		233885 60
Corresponsales en el extranjero		35862 45
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)............	3981 83	1778132 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		372226 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar............	—	—
Otras cuentas............	282 58	51526 94
Metalización............	121676 56	6296497 14
Previsión c/ deudores en gestión y morosos............	48316 90	1087846 33
Previsión c/ títulos en cartera............		71955 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)............	—	—
» » títulos en custodia............	10762230 23	66613797 82
» » títulos en garantía............	1245175 —	4826573 84
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito.	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros............	4264223 53	1163947 63
Documentos en garantía............		1024442 30
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros............	—	—
Otras cuentas de orden		12373185 90
	21039883 68	158841003 95

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925.
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente interino

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 3 dic. N. 6941 6 dic.

2648

The Argentine Southern Land Company Limited

(LA COMPAÑIA DE TIERRAS SUD ARGENTINA, LIMITADA)

País de origen: Inglaterra

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de 9 de Agosto de 1889

Domicilio Legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

Capital autorizado. . £ 600000.0.0.— $ o/s 3024000.—
» integrado.... » 531500.0.0.— » » 2678760.—

Esta sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1925

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas, verificada en Londres el 22 de Octubre de 1925

ACTIVO	£	$ o/s
Campos de las estancias (183 leguas cuadradas), edificios, alambrados, aguada, hacienda lanar, vacuna, caballar, etc............	637466 14 1	3212832 19
Maquinaria, herramientas, muebles y mercaderías	45627. 0. 7	229960 23
Consignaciones en lana en tránsito............	43853 5.11	221020 61
Varios deudores y saldos deudores............	15319. 8. 1	77209 79
Bonos del Gobierno británico y coloniales............	49691.12. 7	250445 81
Caja en efectivo y en Bancos............	6178. 8. 1	31139 16
	798136. 9. 4	4022607 79

PASIVO	£	$ o/s
Capital autorizado.. . £ 600000.0.0 $ o/s 3024000.— (600000 acciones de £ 1.— cada una)		
Capital integrado (531500 acciones de £ 1.— cada una totalmente pagadas............	531500. 0. 0	2678760 —
Argentine Land & Investment Co. Ltd, saldo de cuotas a pagar por campo, comprádole............	58500. 0. 0	294840 —
Varios acreedores y saldos acreedores............	21244.17.10	107074 25
Impuestos cuenta suspenso............	12458. 5. 1	62789 60
Reserva para contingencias y renovaciones de hacienda	12619.13. 4	63603 12
Reserva general............	100000. 0. 0	504000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio al 30 de Junio de 1924...... £ 60579.18.0 $ 305322 70		
Menos: Dividendo pagado el 20 de Noviembre de 1924............ » 42000. 0.0 » 211680 —		
£ 18579.18 0 » 93642 70		
Saldo del ejercicio al 30 de Junio de 1925, según to estado......... » 56233.15.1 » 283418 12		
£ 74813.13.1 » 377060 82		
Menos transferencias:		
Reservas para contingencias y renovación de hacienda .... 8000.0.0 40320.—		
Impuestos cta. suspenso.. 5000.0.0 25200.— » 13000. 0.0 » 65520.—	61813.13. 1	311540 82
	798136 9. 4	4022607 79

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925
p.p. The Argentine Southern Land Company, Limited.
John R. Moss

NOTA: — La conversión de moneda nacional de curso legal, a los efectos de este balance se ha efectuado a la par, o sea a $ 0.44 y $ 5.04 oro sellado por libra esterlina.

Cuenta de Ganancias y Perdidas

Por el año financiero de la Compañía, o sea hasta el 30 de Junio de 1925

DEBE	£	$ o/s
Gastos de explotación de las estancias............	58256.16. 7	293614 42
Arrendamientos, gastos de arreos, y de explotación de los campos en la Provincia de Buenos Aires............	28131.10. 9	141782 95
Gastos de oficina en Buenos Aires y Administración General............	7945. 3. 3	40043 62
Gastos generales, Londres............	4992.16. 3	25163 77
Impuestos en Inglaterra............	2425. 5. 1	12223 28
Saldo llevado a hoja del balance............	56233 15. 1	283418 12
	157985. 7. 0	796246 16

HABER	£	$ o/s
Ventas de hacienda (vacuna, lanar, caballar, etc.), menos consumo en las estancias............	67117. 0. 9	338269 87
Lana, productos y varias entradas............	87244.15. 2	439713 58
Intereses y derechos de registración............	3623.11. 1	18262 71
	157985. 7. 0	796246 16

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925
p.p. The Argentine Southern Land Company, Limited.
John R. Moss

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 25 dic. N. 6913 -26 d.c.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 100 cajas de hierro, destinadas a las Oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Enero próximo ve[illegible] a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. —Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v5 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de chassis-camiones de 2 a 3 toneladas de la línea telegráfica de Comodoro Rivadavia a Puerto Deseado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Enero de 1926 a las 14 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

v30 dicbre.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación para el 29 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley F. C. S. donde debrán solicitar informes. — Lomas de Zamora, Diciembre 7 de 1925. — Las Inspectoras.

v7 enero.

Llámase a licitación para el 5 de Enero de 1926, a las 15, 15.15 y 15.30, horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v5 enero

Sociedad de Beneficencia de la Capital

ASILO "GENERAL MARTIN RODRIGUEZ". Mercedes (F. C. O.)

Llámase a licitación para el día 11 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la provisión de pan durante el término de seis meses al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. O.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

v11 enero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —El Director.

v-26 diciembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 11 de Enero de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1925. — El Presidente.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de construcción de un edificio destinado a depósito mortuorio, con sala de autopsias y de laboratorio en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1926, a las 15 horas, simultáneamente en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde yá, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Presidente.

v14 enero.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925 — **C. Monteverde, subsecretario.**

v30 enero

COMISION PERMANENTE DE ELEVADORES DE GRANOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Diciembre corriente, llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la adjudicación de lotes de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital con el objeto de construir Elevadores de Granos, de acuerdo con las bases de licitación, pliego de condiciones y plano oficial aprobado que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Hacienda de la Nación. — El Secretario.

Arrendamiento de terrenos en el nuevo Puerto de la Capital para Elevadores de Granos

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presente a tomar posesión del lote que le correspondiere dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 6.°.

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones o instalaciones descriptas en su propuesta, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — Los plazos para el arrendamiento se contarán desde que se entreguen los terrenos y vías provisionales y para la construcción desde la entrega de los terrenos.

Art. 4.° — El permiso de ocupación que el Poder Ejecutivo acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 5.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 6.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones que estime conveniente para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 7.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que correspondan, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a $ 3 m|n por metro cuadrado (tres pesos moneda nacional por metro cuadrado). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días, en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 8.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y les fueren aplicables.

Concesión de Elevadores de Granos en el Nuevo Puerto de la Capital

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación para el arrendamiento de lotes de terreno para elevadores de granos situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial con excepción del número 3; deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y un peso moneda nacional la siguiente. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas podrán presentarse bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 30 de Diciembre a las 15 horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de pesos tres moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m| por m.2), indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años, en su caso.

Art. 4.° — Fíjase como mínimo, a los efectos de la cantidad que los presentantes se obligan a exportar, la de 360.000 toneladas por año, sin compensación.

Art. 5.° — En caso de falta de cumplimiento a esta obligación, el Gobierno cobrará los derechos de entrada, permanencia y muelle, como si hubiere exportado la cantidad ofrecida.

Art. 6.° — La exención de derechos a que dá lugar la concesión que se acuerde, comprenderá exclusivamente los impuestos de aduana a que se refieren las Leyes 3908 y 8475 para los materiales de construcción.

Art. 7.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar asimismo el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de cuarenta años.

Art. 8.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argen-

tina, a la orden de la Tesorería General de la Nación por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado en el supuesto que resultare adjudicatario, en seguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el elevador de granos.

A los demás proponentes, o sea, a los que excedan al límite de cinco lotes a licitar, les será devuelto el depósito inmediatamente de haber sido resuelto por el P. E. la licitación.

Art. 9.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento de esta obligación hará incurrir a los proponentes en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

v30 dicbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento de los artículos siguientes:

Carne—

14.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilógramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilogramos de papas, libres de brotes y de marchitas.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de duraznos de buena calidad, en grado justo de madurez, exentos de machucaduras y picaduras. de 150 a 210 gramos c|u.
5.000 kilogramos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arverjas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilogramos de manteca, fresca.

Almacén—

80 kilogramos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilógramos; de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra, Buitoni.
80 kilogramos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.000 kilogramos de arroz Bremen.
30 kilógramos de arroz Glacé.
50 kilógramos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilogramos de azúcar Tucumana de primera calidad.
900 kilogramos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilogramos de arverjas secas enteras, chilenas.
200 kilogramos garbanzos de primera.
200 kilogramos de garbanzos Tapes.
10 kilogramos de queso Goya de rallar.
10 kilogramos de sal fina, de 1ra. calidad "Cádiz", bolsita de 1 kilo.
72 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de té 500 J. O. H.
150 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
50 kilos de tocino de 1ra.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1ra., estacionado.
30 kilos de pimentón dulce de 1ra.
100 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1ra. calidad, cuyo punto de fusión no exceda de 37 grados centígrados, en tarros.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido de 1ra.
80 kilos de café Brasil molido de 2da.

Artículos de ferretería—

18 litros de nafta.
18 litros de kerosene.
18 litros de aceite máquina, grueso Mobiloil.
10 litros de aceite máquina, fino.
5 kilos de estaño virgen.
54 litros de aguarrás Prat.
40 tarros de pintura blanca de cinc, buena clase.
90 litros de aceite lino cocido.
500 kilos de soda cristal.
200 kilos de arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de Brillant Belge 1|4 pote.
2 docenas de sapolio Morgan.
3 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 65 x 55.
2 docenas de repasadores de hilo, 65 x 70.
10 docenas de juegos de cubiertos de madera, buena clase.
36 pares de zuecos, plantilla de madera.
300 hojas de papel de lija N.° 3.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
12 pinceles de pintura, redondos, con virola de lata, del N.° 12 al 24.
12 medidas métricas de madera amarilla con resorte.
24 triángulos de m. 0,75 de largo.
6 galones de cera líquida, color nogal, para lustrar pisos, marca Corona.
29 kilos de caño de plomo, reforzado, para agua, de 0,013.
1 kilo de goma laca, colorada.
6 tarros de pintura amarilla en pasta, Pajarito.
5 tarros de pintura negra en pasta, Pajarito.
1 docena de pinceles para filetear, Milán, clase fina, Nos. 1 al 12.
1 juego de peines para pintores, para hacer imitación madera.
1 kilo de hilo para albañil.
20 kilos de colorado en polvo.
2 espumillos para pintores.
1 docena de cepillos con cabo de alambre, para lavar persianas.
20 kilos de ripolín blanco.
10 kilos de ripolín negro.
12 esponjas grandes.
12 rasquetas duras de acero, de m. 0,08, para pintores.
2 cuchillos para vidriero, fabricación francesa, cabo, bajo, chato.
2 destornilladores, doble uso, cabo ovalado de m. 0,18 de hoja.
6 cuchillos para sacar masilla, de acero fino, con cabo de madera y dientes para sacar vidrio.
20 hojas de papel aceitado de m. 0,80 x 1,00.
12 baldes de hierro galvanizado, para pintores, de 8 litros.
50 paquetes de azul a la cal.
30 paquetes de verde a la cal.
12 pinceles ovalados Capitol N.° 22.
24 pinceles de blanqueo, cerda Milán
100 metros de soga de cáñamo de 0,005.
2 latas de masilla eléctrica, de 30 kilos c|u.
50 kilos negro "Roma".
30 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
30 paquetes tierra siena sombra natural.
30 paquetes tierra siena sombra cocida.
5 kilos de amarillo cromo puro.
5 galones de barniz "Noble Hoare", N.° 1.
1 martillo para vidriero, con cabo de hierro, N.° 2.
1 regla a escuadra T, para vidriero, de madera de boj, clase fina, de m. 0,76 de largo.
24 lápices para carpitero, marca "Cañón".
12 mechas de alfajiar, del N.° 3 al 7, marca "Cañón".
3 destornilladores N.° 7, marca Peugeot.
2 destornilladores N.° 4, marca Peugeot.
25 vidrios dobles de m. 0,48 x 0,43.
25 vidrios dobles de m. 0,47 x 0,42.
25 vidrios dobles de m. 0,46 x 0,35.
25 vidrios dobles de m. 0,54 x 0,43.
30 vidrios dobles de m. 0,68 x 0,14.
20 vidrios dobles de m. 0,71 x 0,15.
5 vidrios dobles de m. 0,94 x 0,40.
5 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,40.
3 vidrios dobles de m. 0,90 x 0,53.
3 vidrios dobles de m. 1,00 x 0,35.
3 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,26.
3 vidrios dobles de m. 1,10 x 0,53.
1 escalera de tijera de m. 2.50 de largo, por m. 0.29 de ancho en su parte superior, y de m. 0.83 en la base.
1 escalera de tijera de m. 3.50 de largo por m. 0.34 de ancho en su parte superior, y de m. 0.90 en la base.
1 escalera de tijera de m. 4.50 de largo por m. 0.35 en su parte superior, y de 1.05 en la base.
1 escalera de una hoja de m. 7.00 de largo por m. 0.49 en su parte superior y de m. 1.10 en su base.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,050.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,075.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,040.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 40.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 25.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 30.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 40.
6 hierros para cepillos de m. 0,044, marca "Peugeot".
12 limas para cerrajero, surtidas.
20 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 soldadores de cobre, de kgrs. 0,750 cada uno.
30 canillas de bronce de m. 0,013.
10 canillas de bronce de m. 0,019.
3 llaves de paso de m. 0.013.
3 llaves de paso de m. 0,019.
12 depósitos de w. c. con descarga, marca "Champion", completos.

Librería e imprenta—

15 resmas papel diario 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
40 hojas papel secante asargado, de buena clase, de 120 libras.
1 docena lapiceras para oficinas.
100 metros de tela para encuadernación, color borravino.
20 metros de tela para encuadernación, color gris.
120 kilos cartón paja N.° 8.
20 kilos cartón paja N.° 12.
20 kilos cartón paja N.° 20.
1 pieza bramante.
Cueros tafiletes, color borravino.
2 cueros marroquí para encuadernación.
10 resmas de papel oficio rayado (medio hilo).
10 resmas de papel kilo 1.ª de 46 x 72-12 kgs.
23 resmas de papel obra 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1|2 resma de papel obra 1.ª de 74 x 110-60 kgrs.
5 resmas de papel obra 1.ª de 65 x 95-25 kgrs.
2 resmas de papel obra 1.ª de 74 x110-35 kgrs.
5 resmas de papel hilo 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1 resma de papel Old Hampshire 72 x 92-35 kgrs.
1|2 resma de papel obra, tapa, color rosa de 74 x 110-30.
1 resma de papel J. Romaní, doble margen, rayado.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico.
100 gramos de ácido andrenalina solución al 1|1000.
10 litros de agua destilada.
5 litros de agua oxigenada.
1 aguja de platino para aceite.
1 aguja de platino inyecciones intramusculares.
4 agujas de platino inyecciones hipodérmicas.
1 tambor 20 lits. de alcohol rectificado Mataldi.
25 kilos de algodón hidrófilo en rollo
500 gramos aspirina sinónima.
1.000 gramos azufre en polvo.
250 gramos benzonaftol.
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda común.
1 bolsa para hielo N.° 25.
50 cajas de cartón redondas, N.° 4.
50 cajas de cartón redondas N.° 8.
250 gramos cloruro de calcio soluble.
100 gramos lactado de calcio.
3 cánulas Janet forma campana.
250 gramos carbonato de bismuto.
6 cepillos para uñas.
500 grs. clorato de potasa en polvo.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos N.° 4.
100 corchos N.° 5.
100 corchos N.° 7.
6 cuenta gotas de goma y vidrio.
3.000 gramos esencia trementina.
100 gramos de eucaliptol.
500 gramos éter sulfúrico.
50 frascos vacíos para despacho de 60 gramos c|u.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos c|u.
12 piezas gasa hidrófila de 40 ms. c|u, Jhonson y Jhonson.
8 piezas género para vendas.
3 litros glicerina.
250 gramos guayacol absoluto.
500 gramos yodo metálico Poulenc.
500 gramos yoduro de potasio.
48 jabones rosados "Ciclón".
1 jeringa sistema Luer de 5 c.c.
3 jeringas sistema Luer de 2 c.c.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
1.000 gramos óxido de cinc.
100 gramos piramidón sinónimo.
100 gramos polvos "Dower".
250 gramos pomada mercurial doble.
100 gramos salicilato de bismuto.

4 cajas de sellos de cierre seco N.° 1, marca "Secca".
6 cajas de sellos de cierre seco número 2, marca "Secca".
1 fresco de solución digitalina Mihale.
1.000 gramos suero fisiológico.
1.000 gramos suero "Hayem".
500 gramos suero glucosato isotónico.
500 gramos suero glucosato hipertónico.
500 gramos subnitrato de bismuto "Poulenc".
5.000 gramos sulfato de magnesia.
100 gramos sulfato de quinina.
3 suspensores comunes N.° 5.
8.000 gramos talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
25 gramos timol.
500 gramos tintura árnica.
250 gramos tintura benjuí.
250 gramos tintura valeriana.
200 gramos tintura canela.
250 gramos tintura eucaliptus.
100 gramos tiocol sinónimo.
2 tubos de goma para irrigador.
500 gramos urotropina.
2.000 gramos vaselina blanca.
5.000 gramos vaselina amarilla.

Tejidos y mercería—

36 carreteles de hilo blanco N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo blanco N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
36 carreteles de hilo negro N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo negro N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
60 colchas blancas, para cama de una plaza.
12 toallas de buena clase.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff", de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Fideería—

40 kilos de fideos surtidos, de sémola
650 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
10 kilos de harina de trigo de primera calidad.
150 kilos de harina de maíz.
150 kilos de maíz pisado.
150 kilos de trigo.

Artículos de electricidad—

100 lámparas de 16 bujs. 220 v. fil. "Philips".
100 mts. de cordón flexible, bipolar, de m. 0,001, 500 v.
100 mts. de alambre de m. 0,001 de sección, de 500 volts. para luz.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp.
12 fichas para toma corriente de 10 amperes.
12 llaves unipolares "Tumbler".

Artículos de construcción—

50 tablas de pino spruce, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 metros de alfajía de pino paraná, de 0.040 x 0.075.
30 metros de tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
8 alfajías de pino selecto, especial para escaleras, de 0.040 x 0.7 x 5.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cin... en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 diciembre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Enero próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos.—

600 k. de carne de vaca especial de 1.ª, clasificada entre cuadril, nalga y falda; 15 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 10 k. de cima de ternera; 80 docenas de huevos; 80 k. de lomo de vaca; 5 lenguas de vaca; 8 k. de matambre de ternera; 40 k. de pejerrey fresco grande; 10 k. de panceta; 15 k. de tocino salado; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir; 20 riñones de vaca; 12 k. de salchicha de 1.ª; 12 sesos de vaca.

Combustible.—

6 toneladas de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 30 docenas de ajíes; 35 apios cultivados; 20 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 10 docenas de berenjenas; 20 k. de chauchas; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 40 docenas de espinacas; 1.500 piezas fruta estación de 1.ª, como duraznos, ciruelas, damascos, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir; 30 docenas de naranjas de 1.ª; 40 docenas de lechugas de 1.ª; 6 docenas de limones; 500 k. de papas nuevas, tipo Mar del Plata; 10 docenas de nabos; 180 k. de repollos grandes y bien arrepollados; 20 atados de salsifí; 30 docenas de tomates; 40 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de zapallitos; 40 docenas de puerros; 60 atados de perejil; 30 atados de espárragos; 18 docenas de alcauciles; 6 docenas de hinojos; 20 atados de radichas; 15 docenas de pepinillos; 15 docenas choclos.

Lavado y planchado de ropa.—

50 blusas de brin, 50 bolsitas para ropa, 60 camisas de plancha, 100 camisetas, 100 camisas de color, 100 calzoncillos, 50 colchas, 100 cuellos de piqué, 100 delantales, 60 blusas de cocinero, 100 fundas, 150 guardapolvos, 50 pantalones de brin, 150 pares de medias, 150 pañuelos, 200 repasadores, 60 servilletas, 100 sábanas, 100 toallas de baño, 100 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente a las 15 horas y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

v30 diciembre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperd. ios diariamente ...

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Rancúl y 34 de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial: 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Rancul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 49.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del día 12 de Enero próximo, para la adquisición de uniformes de verano y calzado para el personal de servicio de la repartición, y chauffeurs de Suministros. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v12 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 15 de Enero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.° 8 del C. E. 20, Fonrouge 370.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v15 enero

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de víveres secos, materiales para confeccionar vestuario, calzado, máquinas, herramientas, materia prima para talleres, electricidad, ferretería, etc., con destino al uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el próximo año 1926.

Las propuestas deben presentarse a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno. Piso 1.°), en sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero próximo, y serán abiertas a las 14 horas del mismo día, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General del Gobierno y personas que concurran.

La citada Dirección Administrativa, pondrá a disposición de los interesados que lo soliciten, los pliegos de condiciones y planillas respectivas, proporcionando los datos que se requieran.

Los artículos se entregarán de inmediato, embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v11 enero.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Enero próximo, en los días y horas que se especifican a continuación, tendrá lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 15. — Cuartel Rosario

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para ídem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines"

de un pabellón, cocina y baños calientes de tropa.

Día 18. — **Cuartel Santa Fe**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.
Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.
Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.
Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes de tropa.

Día 20. — **Cuartel Concordia**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las cuatro cuadras de tropa.
Hora 15.30. - Pisos interiores y de veredas exteriores para idem.
Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.
Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Día 25. — **Cuartel Curuzú-Cuatiá**

Hora 15. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.
Hora 15.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.
Nota Importante:-Las propuestas deberán presentarse en los locales donde se proceda a su apertura, antes de la hora 14.30, para dar comienzo al acto a la hora 15, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideración.
La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Corrientes, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 13 horas.
Las propr... serán abiertas el día 31 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. J. Ivaldi, secretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925 — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pvcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Samuhi a Enrique Urien: de inmediato acceso a Enrique Urien; de Enrique Urien a El Esquinero; de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N. O., Zona del F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.
Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección **General de Puentes y Caminos** Avenida de Mayo **1370, 5.° piso** (Galería Barolo).
Dirección General, Diciembre 14 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.°, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).
Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-1...

Llámase a licitación pública hasta el día diez y siete de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Tacanas, en la Provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramalló y reparación del camino de Erescano al General Arrecifes a San Nicolás, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo **1370, 5.° piso (Galería Barolo).**
Dirección General, Diciembre 7 de 1925.

O|5806 v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de la calle La Magdalena, de acceso a la Estación Media Agua, Camino de Puntilla Blanca hacia Angaco Sud y calles Este, Aguilar Oeste y Plumerillo. de acceso a Km. 30, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de San Juan.
Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).
Dirección General, Diciembre 5|1925

v3 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Colastiné a Arocena, Zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría del la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso (Galería Barolo).
Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero del año próximo a las 17 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Inspector General.

e7 dicb. O|5817 v5 enero.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Enero a las quince horas, para la provisión de maquinaria para taller mecánico, herramientas para mecánico, herrería y carpintería, hierro en barras y planchuelas. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección de Estudios del Riachuelo, **Balcarce 160, 4.°** piso, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12 horas).
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 28 (artículos de goma), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 10301|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos para alumbrado, de la clasificación N.° 13, con sujeción á las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10216|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales varios (clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10226|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones, tirafondos, tornillos de bronce, etc., (clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10.095|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas

(clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10097|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10101|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales de la Clasificación N.° 5 (pinturas, barnices, etc.) con sujeción a las bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10215|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 15 (carbón de piedra, de coke y para fragua), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.207|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 6 (fundición y metales en lingotes), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.208|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 48 (rieles y sus accesorios), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 m|n, en el Departamento de Suministras de los **FF. CC. del Estado, San José 180, los lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el** número 3194|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 1 (cobre en barras), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10210|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 59 (repuestos para coches y vagones, a saber: Cajas de engrase de acero fundido, mandíbulas para enganche automático y escuadras de tracción), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10168|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1041|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de útiles de limpieza Clasificación N.° 23 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.319|25 y las propuestas serán **abiertas el día y hora señalados, en el** indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de material para instalaciones eléctricas, Clasificación N.° 8 con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10366|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de siete casillas destinadas al personal encargado de des víos en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la planilla N.° 10.343|25 y plano, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros, División Compras, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de empaquetaduras varias (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10.108|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1,358,800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — **W. I. Ricardes, Secretario.**

v-28 diciembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la instalación de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado, en los campos de la Compañía Reconquista y señores Aristimuño y Comas Meyer, respectivamente, en los Departamentos Rosario de Tala, Nogoyá y Collón, de la Provincia de Entre Ríos y a una distancia aproximada de 25 a 30 kilómetros de la Estación Villaguay, los dos primeros y de 3 kilómetros el último, de la Estación San Salvador.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926, a las 14 horas, para la provisión de forrajes a la Dirección General de Ganadería, durante el año 1926.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Antonio Goyena**, ex - Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se presente ante la Secretaría de la citada Repartición, a fin de responder al cargo de la suma $ 540 m|n.. que el extinto señor Goyena percibió indebidamente en concepto de un mes y medio de sueldo, con más la suma de $ 4 m|n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

e16 dicbre. s|pp. N.° 225 v28 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162|925 o 2534 A. o 1305 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 162|925

Marca G G C abajo 412, sin número, 6 cajones, vapor E. H. Stinnes, paquete 2021, fecha de entrada Mayo 16|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o interesados de la mercadería que se detalla correspondiente a la nota 3436 R o 249 R o 1352 R, que deben presentarse para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación de este aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca M. G., Número 21118. 8 barricas, vapor Italie, paquete 2839, fecha de entrada Diciembre 8|922.

El Jefe

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 156|925 o 2528 A. o 1290 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 156|925

Marca A S G, número 165, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, paquete 1848, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca en diamante H W P abajo 300, número 1|5, 5 cajones, vapor Vandyck, paquete 1994, fecha de entrada Mayo 5 de 1923.

Marca H. C. Haubet, sin número, 1 atado, vapor Vandyck, paquete 1994 fecha de entrada Mayo 5|923.

El Jefe

v-28 dbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164|925 o 2536 A o 1307 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 164|925

Marca V B, número 16614, 1 cajón, vapor Wuttemberg, paquete 866, fecha de entrada Febrero 27|923.

Marca T. Stiben, número 1|2, 2 cajones, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca J P, número 2, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

Marca J D C, número 1214, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166|925 o 2538 A. o 1309 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 166|925

Marca F B, número 1, 1 cajón, vapor Galicia, paquete 2026, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca H F, número A 1|20, 20 cajones, vapor Wuttemberg, paquete 2194, fecha de entrada Mayo 27|923.

Marca W C, número 3861, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8|923.

Marca W C, número 3893, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8|923.

El Jefe.

v-26. diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las merecderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3562 R. o 863 M. o 1376 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. I. E. La Patagonia, sin número, 1 cajón vapor Asturiano, serie Z. 185, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

Sin marca, sin número, 10 cajones, serie Z. 310, fecha de entrada Agosto 13 de 1925.

Marca S. I. y E. La Patagonia, sin número, 2 cascos, vapor Asturiano, serie Z. 41, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 71|73, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Higinio Ayala, sin número, 3 cajones, vapor Wáshington, serie Z. 131, fecha de entrada Enero 28 de 1925.

Marca American Faleu, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 302|3, fecha de entrada Marzo 5 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 188, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 318, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 baúl, vapor G. Alvear, serie Z. 326, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca Emilio Heredia, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 339, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Joaquín Vila, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 340, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Carlos Fesansan, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z. 360, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca D. y E. Moncay, sin número, 3 bolsas, vapor C. Rivadavia, serie Z. 378|80, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca Standard Oil, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 455, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Máximo Corache, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 457, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Klengeinger y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie Z. 497, fecha de entrada Abril 7 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 507, fecha dentrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 511|21, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 531, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 624|25, fecha de entrada Abril 22 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 balija, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 660, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 662, fecha den entrada Abril 30 de 1925.

Marca A. F. Galeano, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z. 688, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca N. Machiavelo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 714, fecha den entrada Mayo 9 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie Z. 748, fecha den entrada Mayo 15 de 1925.

Marca Standart Oil, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z. 763, fecha de entrada Mayo 22 de 1925.

Emilio Kinkelin, sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie Z. 757, fecha de entrada Mayo 19 de 1925.

Marca F. Bagallo, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 842, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca María B. de Risso, sin número, 1 cajón, vapor G. Alvear, serie Z. 912, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

Marca Armour La Plata, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 937, fecha de entrada, Junio 18 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 940, fecha de entrada Junio 18 de 1925.

Marca W. Beadi The Mission, sin número, 1 paquete, vapor Viela, serie A. 17, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 19, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 20, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Cgo. A. Giels, sin número, 1 paquete, vapor Wester Wold, serie A. 26, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Roberto Suárez, sin número, 1 paquete, vapor Liberty Glo, serie A. 32, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Del Pico Sanches del Río, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A. 77, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 78, fecha de entrada, Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 79, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca en cuadro 600, sin número, 1 fardo, vapor Hogarth serie A, 112, fecha entrada Febrero 9 de 1925.

Marca M. C. Davies, sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 131, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca G. H. Luthers, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, serie A. 138, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Arida de J. Angelo, sin número, 1 paquete, vapor El Cordobés, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete, vapor W. Wold, serie A. 183, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete vapor W. Wold, serie A. 184, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca W. Smith, sin número, 1 fardo, vapor W. Wold, serie A. 185, fecha de entrada, Marzo 11 de 1925.

Marca C. L. X., sin número, 1 cajón, vapor Socrates, serie A. 206, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca M. Averman, sin número, 1 paquete, vapor Alcyone, serie A. 208, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca L. A., sin número, 1 paquete, vapor Aliartrus, serie A. 214, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 218, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 219, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 226, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacifico, serie A. 227, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto vapor Pacifico, serie A. 228, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca A. W. G., sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie A. 274, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca H. Sylvan, sin número, 1 bulto, vapor Suecia, serie A. 281, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca en diamante S. F., sin número, 1 fardo, vapor Charton Wall, serie A. 286, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Junior Orden, sin número, 1 cajón, vapor Montferrand, serie A. 290, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 cajón, vapor Bronwing, serie A. 355, fecha de tntrada Mayo 13 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 fardo, vapor Bronwing, serie A. 356, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca J. A., sin número, 1 cajón, vapor S. Export, serie A. 5557, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Staudt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 384, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca V. Aklenaik, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 385, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Alberto R. Levy, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 388, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 390, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 391, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 493, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 494, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca A. E., sin número, 1 bulto, vapor C. Queen, serie A. 513, fecha de entrada Junio 24 de 1925.

Marca K. A. Ltda. sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie A. 339, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Francisco García, sin número, 2 baules, vapor S. Menéndez, serie W. 3|4, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Pedro Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Asunción, serie W. 13, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Anita Perali, sin número, 2 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 34|5, fecha den entrada Febrero 5 de 1925.

Marca M. De Silva, sin número, 4 cajones, vapor Danlez, serie W. 56|9, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Juan M. Weshiler, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 60, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Filiberto Laport, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 74, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Julieta Laport, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 86, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Aníbal Salmograli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W.138, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca José Lerrese, sin número, 4 bultos, vapor General Artigas, serie W. 156|9, fecha de entrada Abril 14 de 1925.

Domingo Cappaili, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 167, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca Ernesto Fresco, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 190, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca D. G. de Ramond, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 206 fecha den entrada Mayo 4 de 1925.

Marca A. Gladuis, sin número, 1 baúl vapor C. de Buenos Aires, serie W. 228, fecha de entrada Mayo 16 de 1925.

Marca Moisés Keljaren, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 256, fecha de entrada Mayo 30 de 1925.

Marca Roja, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 279, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca Rosa Z. de Maza, sin número, 3 damajuana, vapor General Artigas, serie W. 282|4, fecha de entrada Junio 13 de 1925.

Marca Moti Eres, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W. 293, fecha de entrada Junio 22 de 1925.

Marca L. Bemigoni, sin número, 2 bulto, vapor Dojman, serie W. 323|4, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

Marca M. Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 618, 617, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

El Jefe.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|925 o 2539 A. o 1310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|925

Marca J V A, sin número, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca en triángulo 42 L T, número 1, 1 cajón, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe.

v-26 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2654 A. 1901 D. o 132 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 máquina de escribir, pavor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras goma, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 1 llave hierro, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

El Jefe.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 900 M. o 3700 R. o 867 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1918.

Marca I. C. N. Isaac Nogues, número 104, 1 cajón, vapor Andes, serie D 4556, fecha de entrada Julio 3|925.

Marca L. Barros Cía., sin número, 1 paquete, vapor Timoretto, serie D 4572, fecha de entrada Julio 2|925.

Marca J. S. W. Clanfau, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 4688, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie 4689, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Tempesta, número 127, 1 cajón, vapor Taormina, serie D 4689, fecha de entrada Junio 26|925.

Marca Lamport Holt, sin número, 1 paq., vapor Holbein, serie D 4827, fecha de entrada Junio 16|925.

Lamport Holt, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie D 4828, fecha de entrada Junio 16|925.

Marca Charles y Coln, sin número, 1 jaula, vapor Voltaire, serie D 4841, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca G. Delespres y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4883, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca F. Freitas, número 100, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4885, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca S. Copelli, número 01, 1 cajón, vapor Andalucía, serie D 4985, fecha de entrada Junio 2|925.

Marca Enrique Balada, sin número, 1 fardo, vapor V. R. Eugenia, serie D 4994, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D 5000, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca S. Cordina, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 5002, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca F. R. Díaz, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie D 5005, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca M. H. y E. de Granos, sin número, 1 cajón, vapor Liege, serie D 5025, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Adolfo Pagliotti, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 1931, fecha de entrada Junio 29|925.

Marca E. Krennich, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z 1959, fecha de entrada Julio 1.°|925.

Marca S. Friedrich, sin número, 1 cajón, vapor C. Norte, serie Z 1975, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca G. K. Groesler, sin número, 1 cajón, vapor Bayen, serie Z 1988, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca B. M. Alberti, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2101, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca José Riot, sin número, 1 atado vapor Quesant, serie Z 2154, fecha de entrada Junio 19|925.

Marca Gumersindo Castro, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 2186 fecha de entrada Junio 22|925.

Marca M. I. Batter y Bio, sin número, 1 bolsa, T. Internacional, serie Z 2242, fecha de entrada Junio 20|925.

El Jefe.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|925 o 2529 A. o 1300 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157|925

Marca A M X, número 39895, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

Marca A M X, número 40340, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|925 o 2531 A. o 1302 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 159|925

Marca W G, número 428, 87, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca en diamante Carpres, número 2|5, 11, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca José Stoper, número 1, 1 cajón, vapor C. Marú, paquete 2259, fecha de entrada Mayo 30|923.

Marca R J P, número 143, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 2560, fecha de entrada Junio 19|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 160|925 o 2532 A. o 1303 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 160|925

Marca J B G H, número 1|74, 74 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23|923.

Cámara de Comercio Italia, número 3, 4, 6, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23 de 1923.

Marca C M, número 600, 1 cajón, vapor R. D. Italia, paquete 2227, fecha de entrada Mayo 28|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161|925 o 2533 A. o 1304 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161|925

Marca Eterna, sin número, 64 piezas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada Marzo 4|923.

Marca Eterna, sin número, 2 canaletas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada marzo 4|923.

Marca P C, sin número, 1 pileta, vapor El Cordobés, paquete 131, fecha de entrada Marzo 29|923.

Marca F M, número 1|7, 7 esqueltos, vapor A. Mendi, paquete 1730, fecha de entrada Abril 25|923.

Marca H H B, sin número, 2 atados, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6|923.

Marca en triángulo B M, sin número, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca F M, número 1|9, 9 cajones, vapor C. Princes, paquete 2310, fecha de entrada Junio 2|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163|925 o 2535 A. o 1306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 163|925

Marca R C y C, sin número, 1 rollo, vapor Belvedere, paquete 1600, fecha de entrada Abril 17|923.

Marca Mulasano, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2043, fecha de entrada Mayo 17|923.

Marca A F, número 10, 1 fardo, vapor P. di Udine, paquete 2043, fecha de entrada Hayo 17|923.

Marca en doble triángulo 5075, número 7045|6, 2 cajones, vapor Crefeld, paquete 2266, fecha de entrada Mayo 21 de 1923.

El Jefe.

v-26. diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eugenia Fernández de Velasco, por sí y su hija menor María Enriqueta Velasco, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Enrique Velasco.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Pedrolini de Peila, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Peila.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María de Andrea de Pérez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Ramón Pérez.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 diebr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Juana Mariana Rossomando de Vita, y doña Miguelita Vita, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Vita.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Secretario.

v. 30 Dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mondello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Constancia Leiro de Peralta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Estanislao Peralta.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.
v29 dicb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Elena Rey de Cortés, en su carácter de viuda del ex-Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Leopoldo E. Cortés.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.
v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Bernardina Esteche, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.º 18 del Chaco, doña Amalia Felisa Esteche de Zacarías.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.
v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.
v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obr ro don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — El Secretario.
v23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Troccoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.
v26 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Karl Kruger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Secretario.
v30 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.
v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925 — El Secretario.
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arricta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justiciar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.
v. 2 Enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leandro Santo o Souto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primrea publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellanduomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1925. — El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cardone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.
v28 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Luisa Cecilia Ballerini de Niño, por sí y sus hijos menores Lidia Judith, Carlos Alberto, Guillermo, y Oscar Ernesto Niño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Alfredo Niño.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — El secretario.
v26 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Milosich** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

El Secretario

v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Bustos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José María Vera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima elu obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Yanco Gresul**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Juárez Madariaga de Massera, por sí y sus hijos menores Francisco José y Ana Dolores Massera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Prefectura General Marítima, don Rómulo Gregorio Massera.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marta González de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Justino García.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ethel Bradbury de Hayward, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don William Wyatt Hayward.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Foscolo de Lovadina, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mateo José Lovadina.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Ayuso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Celestino Villalba**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paula Paz de Nouque o Nouques**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Juan Naveira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Pietrobuono** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuela P. de Cruz**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa. secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor **Hilarión Larguía**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Loinaz** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Colombani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e25 novb. s|pp 2521 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Y. Niveyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Roberto Hilaire**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2581 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Aquiles Acuino**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mariani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. 2530 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Peters**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

—Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Manuel**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.

—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel de Diego**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Romeo E. Ferrari y María E. Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 2527-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Merino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aparicio Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 dicbre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 dicbre. s|pp. N.° 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Yusef Jakubwsky y Carlos Torres o César Peña**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados srebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angela Díaz**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Spróviéri, secretario.

25 novbre. s|p. 2529 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María D. Farah**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio García**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Guillermo Reif**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Mellt**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rayo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán,

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2584-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gómez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
E. 16 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herman Krumberg o Simberg**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacinto Argote**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 dicbre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Francomano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — **Abelardo Ibáñez, secretario.**
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e16 dicbre. s|pp 2580 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 dicbr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ferrer y Pons**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1925. — C. F. Ayarragaray, secretario.

E . 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Tavolaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e16 dicbr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Torregini** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925 — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 2527 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fuentes**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e14 dicbre. s|pp. N.° 2551 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Rogelio Campos**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días se presente a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, se le nombrará Defensor de Ausentes que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 28 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. dic. 14.- s|p.p. 2561.- v. dic. 31.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aharón Scheren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo H. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constancio Eijo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Gil Agüero**, ya sean como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Henry**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Napoleón Paz (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2562 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ricardo Muñoz de Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Filardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Rafael Arrufó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2565 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert A. Seebig**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Federico Scharrer**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2570 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Baena**, vecino que fué de Estación Seguí de los FF. CC. de Entre Ríos, Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2566 v4 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Flores o Francisco Flores Gallardo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2569 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Hildebrandt**, vecino que fué de la Estación Crespo de los FF. CC. de Entre Ríos, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por Administración de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2568 v4 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Ramón A. Ferroni**, vecino que fué del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que dentro de dicho término, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2567 v4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 dicbr. s|p.p. 2593 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Varela**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José C. Giménez**, acusado de estafa; **Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra y **José Lorenzo**, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pighini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2573 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Beerot (a) Traga Anillos**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2581-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Fernández o Enrique Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2574 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados** desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alejandro Moreno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Portas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2576 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Munno**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2577 v22 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros; manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslora 3,50 metros; manga 1,20 metros. Pintada de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.53 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial. 1.°.

v28 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

[illegible] enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 101.547

Gold

Julio 4 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.216.

v-26. diciembre

Acta N.° 105.394



Enero 27 de 1925. — Millos Hno. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. (Envase). — Modificada en Diciembre 12 de 1925. — Aviso N.° 11.373.

v-26. diciembre

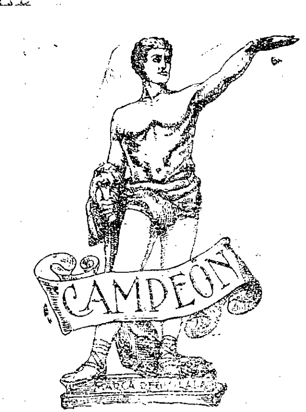
Acta N.° 109.095

"HUGO EDMUND"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.272.

v-26. diciembre

Acta N.° 109.946



Octubre 2 de 1925. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Diciembre 11 de 1925. — Aviso N.° 11.129.

v-26. diciembre

Acta N.° 109.304

"MICRONIL"

Agosto 28 de 1925. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 12 de 1925. — Aviso N.° 11.321.

v-26. diciembre

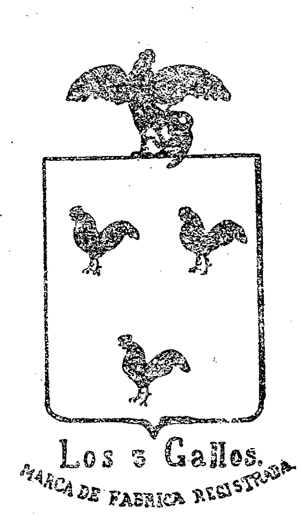
Acta N.° 111.263

"CHEDLET"

Diciembre 7 de 1925. — Aplin y Barrett y The Western Countries Creameries, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.277.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.261



Diciembre 7 de 1925. — Charles Huffmann. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.275.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.262

"PARABEL"

Diciembre 7 de 1925. — Gummiwerke Fulda Akt. Ges. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.276.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.266

"CHANNEL"

Diciembre 7 de 1925. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.280.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.267

"SUSYTA"

Diciembre 7 de 1925. — Monter y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.281.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.264



Diciembre 7 de 1925. — Gordon's Dry Gin Company Ltd. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 11.278.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.265



Diciembre 7 de 1925. — Gordon's Dry Gin Company Ltd. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. — Aviso N.° 11.279.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.268

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.239.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.269

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.240.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.270

KALISAY

Diciembre 7 de 1925. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.241.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.271

A. Sulka & Company

Diciembre 7 de 1925. — A. Sulka y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.243.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.272

The Line of Merit

DAVEN RADIO CORPORATION

Diciembre 7 de 1925. — Daven Radio Corporation. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.244.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.273

UNION

Luis Dippon

Diciembre 7 de 1925. — Luis Dippon. — Para distinguir composiciones preparadas en diversos colores para lustrar y pulir maderas, de la clase 14. — Aviso N.° 11.242.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.274

"ANTORCHA"

Diciembre 7 de 1925. — Emilio López Lastra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.027.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.276

"COLUMBIA"

Diciembre 7 de 1925. José y Carlos A. A. Martignoni.—Para distinguir cautancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.267.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.277

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales para el uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3, excepto cementos en general. —Aviso N.° 11.268.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.278

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11.269.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.279

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11.270.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.280

COLUMBIA

Diciembre 7 de 1925.—José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados, con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 11.271.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.282



EL VIGILANTE

Diciembre 7 de 1925. — Wellens y Avellino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11.215.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.283

GRIFFON

Diciembre 7 de 1925. — Sergio González Pagliere. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.265.

v-26. diciembre

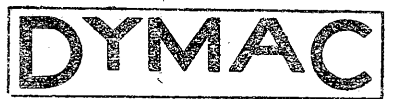
Acta N.° 11.284

THE PHILADELPHIAN

Diciembre 9 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.283.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.285



Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.284.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.286

FURNELL

Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.285.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.287

R.E.CO.

Diciembre 9 de 1925. — R. Eisler y Co. — Para distinguir, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.286.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.288

LITOLFF

Diciembre 9 de 1925. — Henry Litolff's Verlag. — Para distinguir músicas impresas en general, de la clase 7. — Aviso N.° 11.116.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.291



Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.290.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.292

HARRI

Diciembre 9 de 1925. — Diciembre 9 de 1925. — C. y T. Harris (Calne) Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.291.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.293

OSCODAL

Diciembre 9 de 1925. — Herman A. Metz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.292.

v-26. diciembre

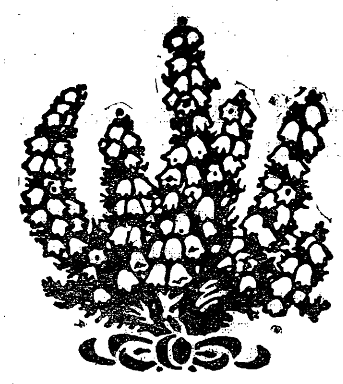
Acta N.° 111.306

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11249.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.294



Diciembre 9 de 1925. — Patorns And Baldwins, Limited. — Para distinguir hilos de todas clases para cualquier uso, de la clase 16. — Aviso N.° 11.293.

v-26. diciembre

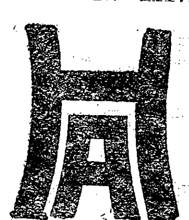
Acta N.° 111.297

JR-8

Diciembre 10 de 1925. — Locomobile Company of América, Incorporated. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.274.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.298



Diciembre 10 de 1925. — Hazel-Atlas Glass Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 11.298.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.299



Diciembre 10 de 1925. — Radio Corporation of América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.297.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.301

OTER

Diciembre 10 de 1925. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 7.635.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.305

"DU PLANTEUUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 11248.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.302



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11245.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.303



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11246.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.304



Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11247.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.307

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11250.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.308

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11251.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.309

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11252.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.310

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11253.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.311

"DU PLANTEUR"

Diciembre 10 de 1925. — Chapar y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 11254.

v-26. diciembre

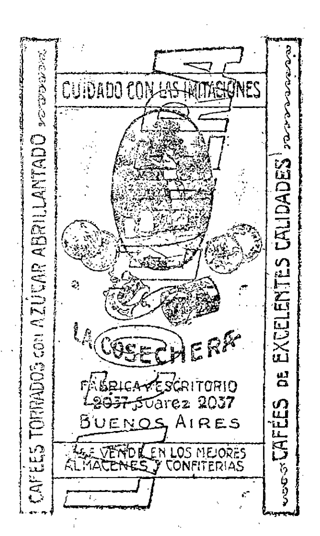
Acta N.° 111.312

"MELENA"

Diciembre 10 de 1925. — Celestino León. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11264.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.313



Diciembre 10 de 1925. — A. B. Rocca. — Para distinguir cafés; de la clase 22. — Aviso N.° 11232.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.314

"MULTIPL'S"

Diciembre 10 de 1925. — Ardánaz, Gorostiza y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 11320.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.315



Diciembre 10 de 1925. — Manuel Hernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11237.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.316

"RADIOLITE"

Diciembre 11 de 1925. — Aulet y Schindler. — Para distinguir substancias químicas; de la clase 1. — Aviso N.° 11.300.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.317



Diciembre 11 de 1925. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 11361.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.318.

"CORTESANOS"

Diciembre 11 de 1925. — J. Cusi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 11362.

v-26. diciembre

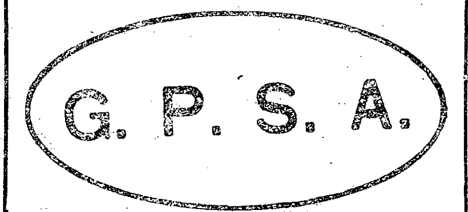
Acta N.° 111.319

"LA ROSARIO HIDRAULICA"

Diciembre 11 de 1925. — Juan Julián Lurati. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11363.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.320



Diciembre 11 de 1925. — Grandes Panaderías Su Americanas, S. A. — Para distinguir productos de panadería y pastelería; de la clase 22. — Aviso número 11364.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.321

"REGATA"

Diciembre 11 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11365.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.323

Luxite

Diciembre 11 de 1925. — Holeproof Hosiery C.° — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11367.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.324

Grape-Nuts

Diciembre 11 de 1925. — Postum Cereal Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11368.

v-26. diciembre

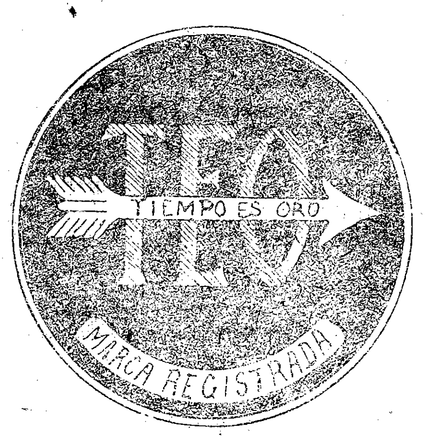
Acta N.° 111.325

"RINOL"

Diciembre 11 de 1925. — Aurelio Marenco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 11287.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.326



Diciembre 11 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 11323.

v-26. diciembre

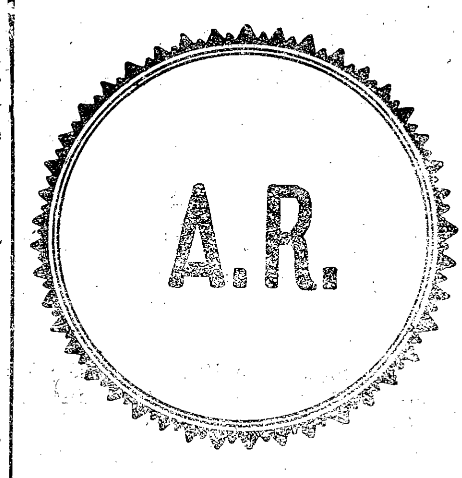
Acta N.° 111.327

"KEDURAN"

Diciembre 11 de 1925. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N. 11322.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.328



Diciembre 11 de 1925. — Alfonso Rodríguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 11324.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.332



Diciembre 11 de 1925. — Juan Vuegen Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 11335.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.333



Diciembre 11 de 1925. — Juan Vuegen Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11336.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.344

"ST. MARCEL"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.262.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.345

"ST. MARCEL"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 11.263.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.346

"NIEVE"

Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 11.261.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.347



Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.257.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.350

W.T.&Co
EXTRA STRONG
3009

Diciembre 11 de 1925. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir toda clase de papel, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.351.

v-26. diciembre

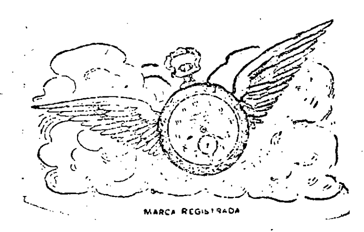
Acta N.° 111.351



Diciembre 11 de 1925. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited. — Para distinguir toda clase de papel, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.352.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.336



Diciembre 11 de 1925. — Manuel Casal. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 11.12?.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.340

"NOVO LAXOBIOL"

Diciembre 11 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.330.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.341



Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir píldoras en general, de la clase 2. — Aviso N.° 11.258.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.335

"ODONTOSAN"

Diciembre 11 de 1925. — Samuel Farfurnik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.337.

v-26. diciembre

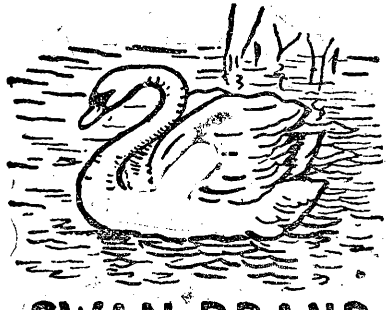
Acta N.° 111.334

BISMUTAN

Diciembre 11 de 1925. — M. J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.334.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.337



SWAN BRAND

Diciembre 11 de 1925.—J. H. Brough y Co. Limited. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso número 11.332.

v-26. diciembre

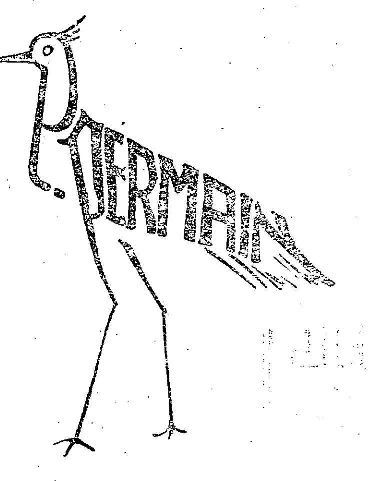
Acta N.° 111.339

"LUXUS"

Diciembre 11 de 1925. — Société Anonyme l'Auvergne Laitiére. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.331.

v-26. diciembre

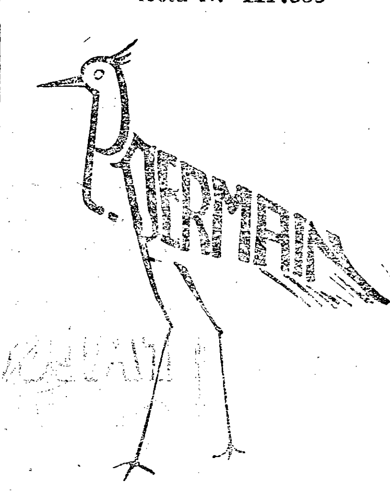
Acta N.° 111.354



Diciembre 11 de 1925. — Percy Permain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.355.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.353



Diciembre 11 de 1925. — Percy Permain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.354.

v-26. diciembre

Acta N.° 101.113

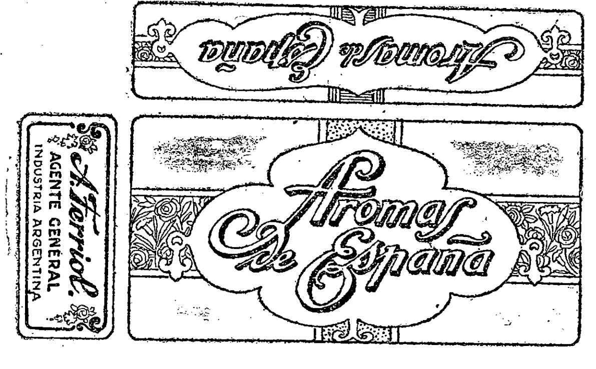
Sciammarella

Junio 10 de 1924. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 9 de 1925. — Aviso N.° 11.294.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.002





Noviembre 18 de 1925. — Alberto Ferriol. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 7 de 1925. — Aviso N.° 11.202.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.289

LINIMENTO IODADO
"CERANA"

Diciembre 9 de 192. — Miguel Cerana. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase clase 2. — Aviso N.° 11.282.

v-26. diciembre

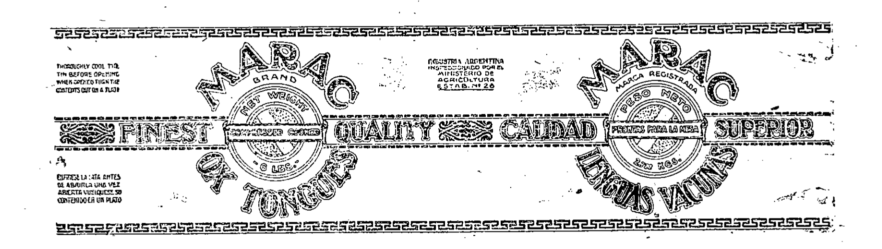
Acta N.° 111.290



Diciembre 9 de 1925. — Falcone, Norzi y Cía. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.°11.295.

v-26. diciembre

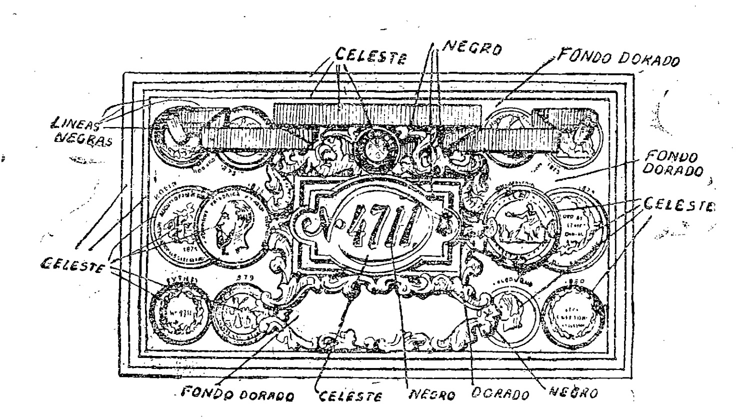
Acta N.° 111.275



Diciembre 7 de 1925. — José y Car los A. Martignoni. — Para distinguir lenguas vacunas, de la clase 22. — Avi so N.° 11.266.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.281



Diciembre 7 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social, Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik, Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pa samanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería, guan tería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.214.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.300

Hora

Diciembre 10 de 1925. — Deutsche Gold-Und Sibber-Scheideanstalt Vormals Roesler. — Para distinguir subs tancias químicas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10.944.

v-26. diciembre

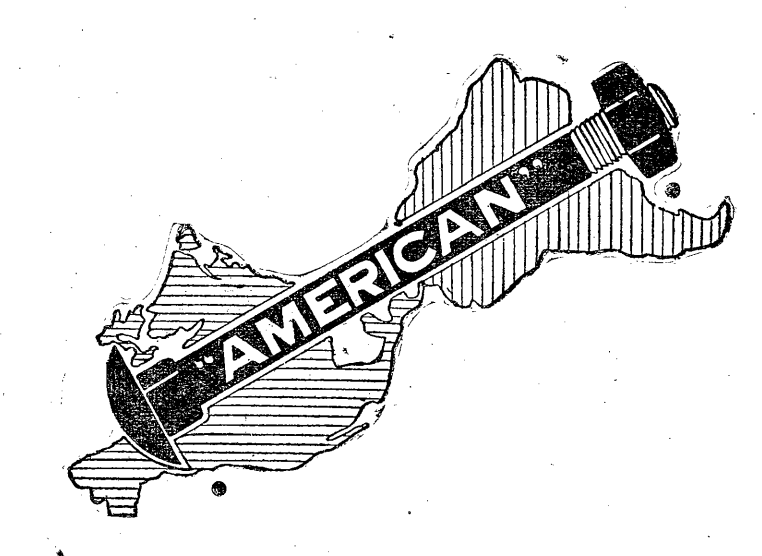
Acta N.° 111.295



Diciembre 9 de 1925. — Rull y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.296.

v-26. diciembre

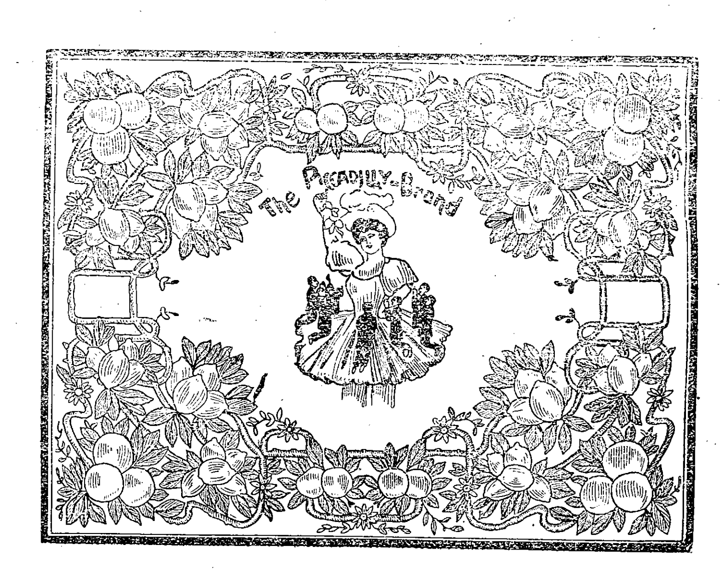
Acta N.° 111.296



Diciembre 10 de 1925. — Bethelehem Steel Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. —Aviso N.° 11.273.

v-26. diciembre

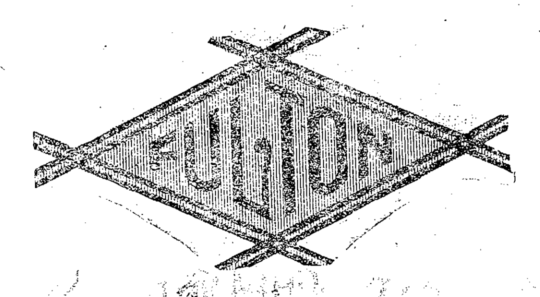
Acta N.° 111.329



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 11327.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.322



Diciembre 11 de 1925. — Gassó y Alonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso N.° 11366.

v-26. diciembre

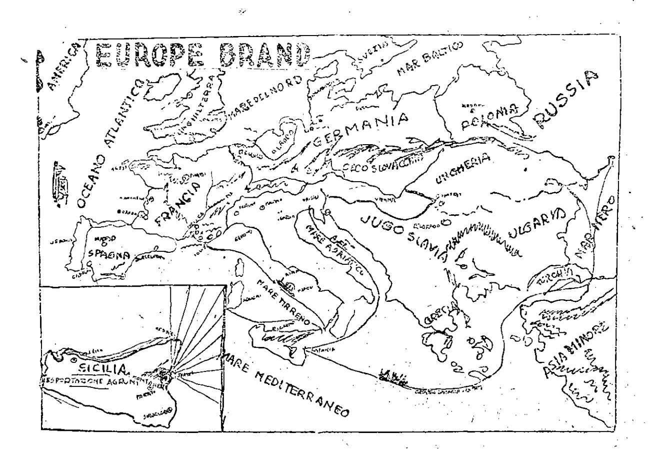
Acta N.° 111.330



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.326.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.331



Diciembre 11 de 1925. — Carlos Badano y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.325.

v-26. diciembre

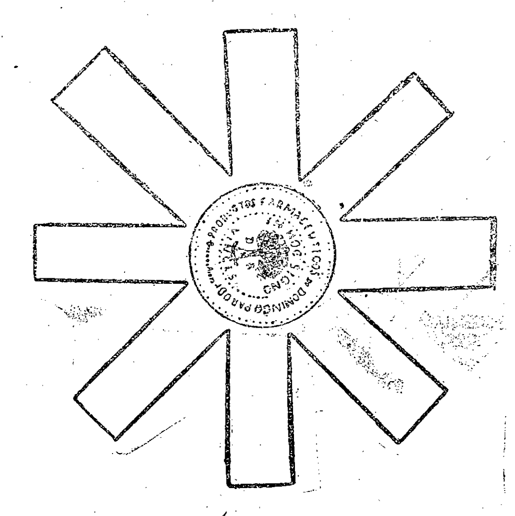
Acta N.° 111.348



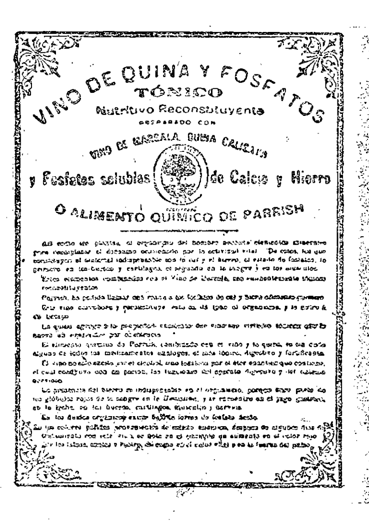
Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir **vinos málaga, de la clase 23.** — Aviso N.° 11.255.

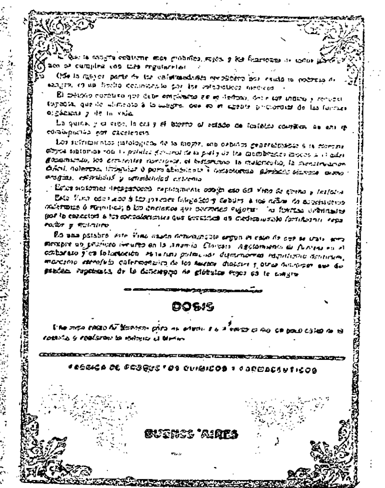
v-26. diciembre

Acta N.° 111.342











Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir vino de quina, de la clase 2. — Aviso N.° 11.259.

v-26. diciembre

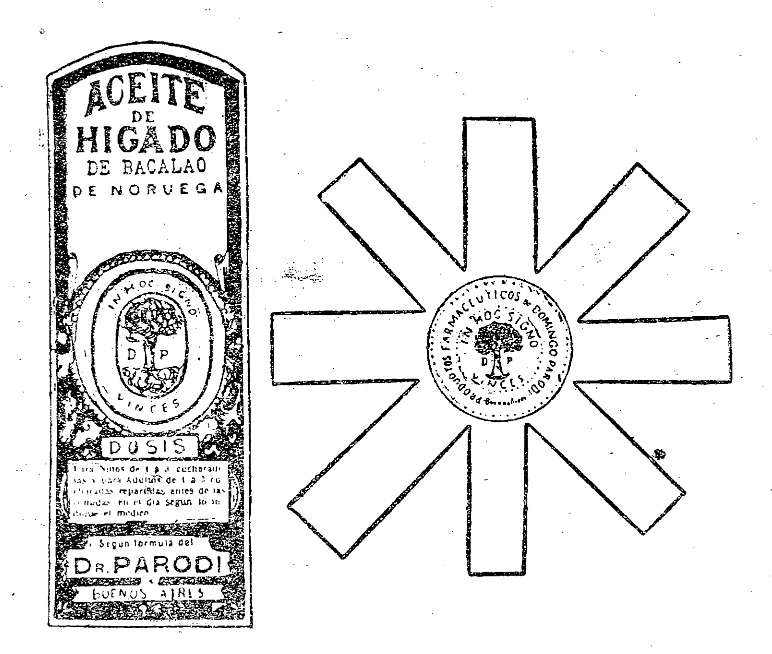
Acta N.° 111.338

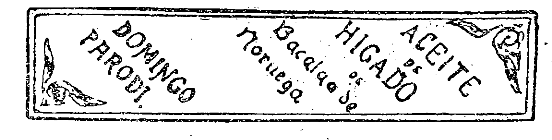


Diciembre 11 de 1925. — Guillermo Curbera Hijos. — Para distinguir conservas de pescado, escabeches y salazones, de la clase 22. — Aviso N.° 11.333

v-26. diciembre

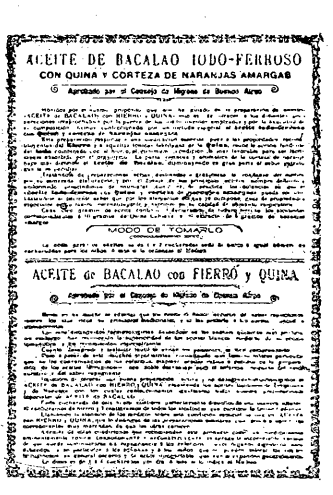
Acta N.° 111.343











Diciembre 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao en todas sus formas de preparación, de la clase 2. — Aviso N.° 11.260.

v-26. diciembre

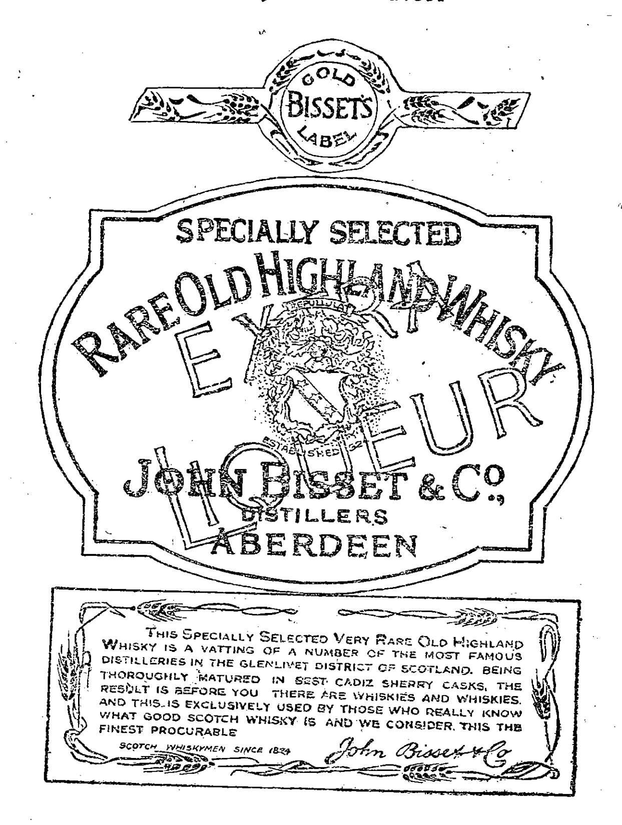
Acta N.° 111.355



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd. Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 11.340.

v-26 diciembre

Acta N.° 111.352



Diciembre 11 de 1925. — John Bisset y Co. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 11.353.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.349



Diciembre 11 de 1925. — A. Pladellorens y J. Lozano. — Para distinguir vinos priorato, de la clase 23. — Aviso N.° 11.256.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.356



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.341.

v-26, diciembre

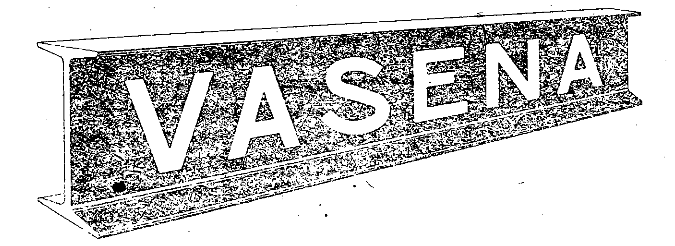
Acta N.° 111.361



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.346.

v-26. diciembre

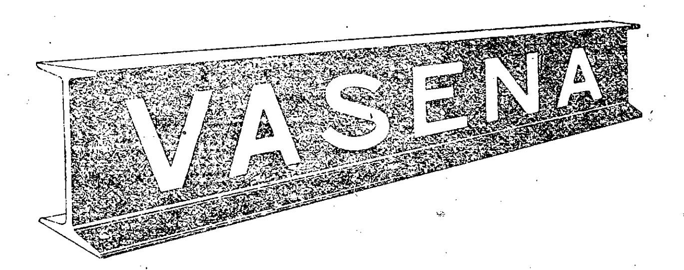
Acta N.° 111.362



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.347.

v-26. diciembre

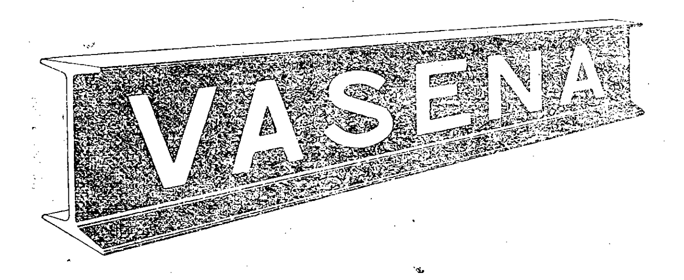
Acta N.° 111.363



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.348.

v-26. diciembre

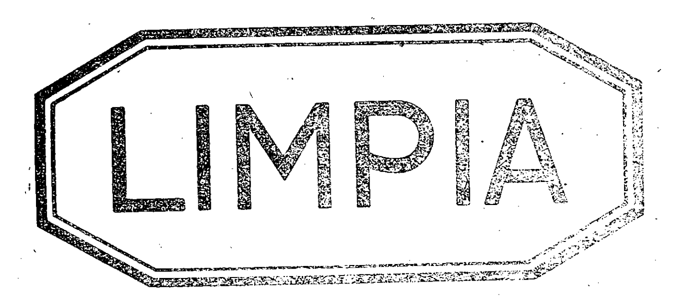
Acta N.° 111.364



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos para cazar ratones y animales, chapas lisas o adornadas, esmaltadas y para revestimientos, materiales odonto-técnicos, aparatos para destruir moscas, aparatos hormiguicidas e insecticidas, preparaciones para mantener la inflación de los neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados de todas clases, pelotas, juguetes, caños y tubos, ratoneras, aparatos para la destrucción y captura de animales, materiales para odontología, aparatos para envenenar moscas y análogos, productos especiales para el relleno, elasticidad y mantenimiento de inflación de los neumáticos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, metales esmaltados para revestimientos, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y sus similares, aparatos para la destrucción de bichos dañinos, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 11349.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.365



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.[illegible].

v-26. diciembre

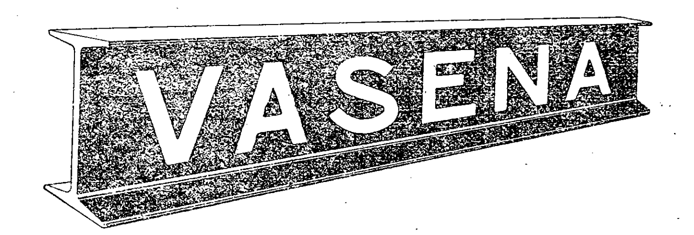
Acta N.° 111.357



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para industrias, partes de los mismos, accesorios y complementos para bucear y filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, lechería, tonelería, etc., de la clase 5. — Aviso N.° 11.342.

v-26. diciembre

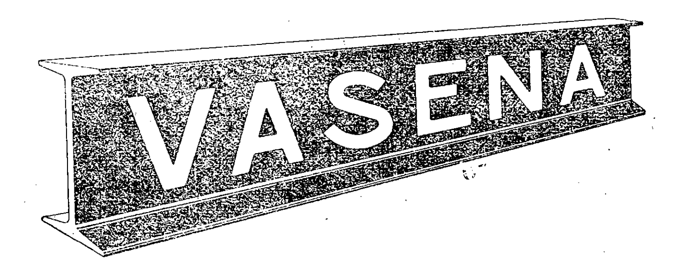
Acta N.° 111.358



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.343.

v-26. diciembre

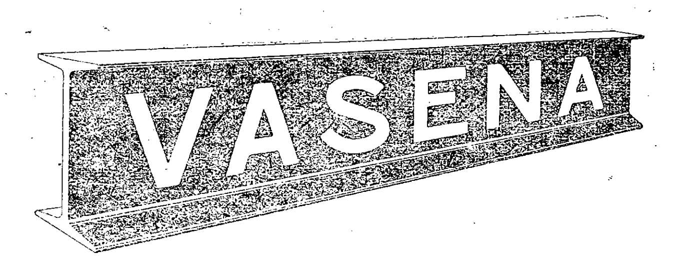
Acta N.° 111.359



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 11.344.

v-26. diciembre

Acta N.° 111.360



Diciembre 11 de 1925. — The Trust And Agency Co. of Australasia Ltd., Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.345.

v-26. diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL